



Cartagena de Indias D. T. y C. 6 de agosto de 2024  
DC-OF-EX-057-06-08-2024

Doctor  
**JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO**  
Rector  
Institución Universitaria Mayor de Cartagena-UMAYOR  
Ciudad.

Ref.: Informe Definitivo Auditoria Financiera y de Gestión Vigencia 2023

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2024, practico Auditoria Financiera y de Gestión a la entidad a su cargo, con el fin de emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal, a partir de la evaluación a los macroprocesos financiero y presupuestal (gestión de la inversión y del gasto, gestión contractual, planes programas y proyectos) de la vigencia 2023, para establecer la adecuada utilización de los recursos públicos en el marco de los principios de economía, eficiencia, eficacia y efectividad y el cumplimiento de los fines esenciales del estado y por ende pronunciarse sobre la cuenta rendida a través del fenecimiento o no de la misma de la vigencia respectiva.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formulo al informe Preliminar de auditoria, se procedió a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoria, la Institución Universitaria Mayor de Cartagena-UMAYOR, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollaran para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar los hallazgos pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente

  
**ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ**  
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

Revisó: *Hernando Pertuz Corcho*  
Director Técnico de Auditoria Fiscal

Elaboró: *Gladis Ávila Marengo*  
Auxiliar Administrativo

Anexos: Sesenta y un (61) folios  
Formato Plan de Mejoramiento para su diligenciamiento



**DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍA FISCAL**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA  
VIGENCIA - 2023**

**INFORME FINAL**

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.  
Agosto de 2024**



**ANGELA MARÍA CUBIDES GONZÁLEZ**  
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

**HERNANDO PERTUZ CORCHO**  
Director Técnico de Auditoría Fiscal

**WILMER SALCEDO MISAS**  
Supervisor

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**ALBERTO PRETELT GARCÍA**  
Líder de auditoría

**ALEX RODRIGO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Auditor-Apoyo contable

**ROSIRIS PERTUZ JIMENEZ**  
Auditor-Apoyo



## TABLA DE CONTENIDO

1	CARTA DE CONCLUSIONES.	04
2	Sujeto de Control y Responsabilidad	04
3	Responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena	05
4	OBJETIVO GENERAL	06
4.1	Objetivos Específicos.	06
5	OPINIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL 2023	07
5.1	Fundamentos de Opinión Financiera	07
5.1.1	Materialidad de Planeación Cuantitativa	08
5.1.2	Materialidad de Ejecución (ME)	09
5.1.3	Nivel de Incorrecciones claramente Insignificantes.	09
5.1.4	Opinión Estados financieros: Limpia o sin salvedades	10
5.2	Fundamentos de la opinión sobre el presupuesto 2023	17
5.2.1	Presupuesto aprobado de ingresos y gastos -vigencia 2023-	18
5.2.2	Movimientos y traslados presupuestales -- vigencia 2023.	21
5.2.3	Constitución de reservas presupuestales, caja menor y cuentas por pagar.	22
5.2.4	Opinión sobre la gestión presupuestal - Limpia o sin salvedades	24
5.2.5	Opinión sobre los estados contables - limpia o sin salvedades	25
5.2.6	Fundamentos de la Opinión.	25
6	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2022	26
6.1	Concepto de planes, programas y proyectos	27
6.2	Concepto de la gestión contractual	30
6.3	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	31
6.4	Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento	31
6.5	Concepto sobre la rendición de la cuenta	32
6.6	Fenecimiento de la cuenta fiscal	32
7	HALLAZGOS DE AUDITORÍA	34
8	DENUNCIAS FISCALES	34
9	MUESTRA DE AUDITORÍA	35
10	RELACIÓN DE HALLAZGOS	37
11	CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	42
12	ANEXOS	43



## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

**JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO**

Rector

Institución Universitaria Mayor de Cartagena

Dirección Centro Cr3#35-95, Calle La Factoría, Cartagena Bolívar

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado Rector:

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena para la vigencia 2023, los cuales comprenden el Balance General, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 272 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias mediante la Resolución N° 027 del 01 de febrero de 2023, este informe final de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

## 2. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo con la Resolución N.º 533 del 2015, la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias se encuentre libre de incorrección material, debida a fraude o error.

## 3. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las



opiniones sobre si están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 027 del 01 de febrero de 2023, "Por medio de la cual se adopta la guía de auditoría territorial - GAT 3.0, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI"

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CDC aplica juicio profesional; mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

□ Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto; debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, porque el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

□ Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

#### 4. OBJETIVO GENERAL

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal, a partir de la evaluación a los macroprocesos financiero y presupuestal (gestión de la inversión y del gasto, gestión contractual, planes programas y proyectos) de la vigencia 2023, para establecer la adecuada utilización de los recursos públicos en el marco de los principios de economía, eficiencia, eficacia y efectividad y el cumplimiento de los fines esenciales del estado y por ende pronunciarse sobre la cuenta rendida a través del fenecimiento o no de la misma de la vigencia respectiva.

#### 4.1 Objetivos Específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control y en caso de reffrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar el plan de mejoramiento suscrito por el sujeto de control.
- Analizar los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en



la vigencia a auditar, con el fin de verificar el cumplimiento de los principios de economía, eficacia, eficiencia y equidad en cada una de las operaciones ejecutadas por el sujeto de control. De igual forma, analizar los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición en la vigencia a auditar.

- Emitir pronunciamiento sobre la cuenta fiscal rendida, en cuanto al **FENECIMIENTO** de la misma, una vez se opine sobre los estados financieros y se conceptúe sobre la gestión.

## 5. OPINIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL 2023

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha auditado los estados financieros de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, que comprenden el Balance General, Estado de Resultado, Estado de cambios en el patrimonio y Estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

### 5.1 Fundamento de la opinión financiera

La materialidad o importancia relativa, es la cifra o cifras determinadas por el equipo auditor que señalan las posibles incorrecciones o errores materiales en los Estados Financieros en su conjunto o en determinados tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar.

Un hecho es material cuando debido a su naturaleza o cuantía, y su conocimiento o desconocimiento puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

En la realización de la auditoría a los Estados Financieros el equipo auditor tiene como objetivo obtener una seguridad razonable, que dichos Estados Financieros en su conjunto, están libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error, permitiendo al equipo auditor, por tanto, expresar una opinión sobre si los Estados Financieros están preparados, en todos los aspectos materiales. (NIA:320).

Las incorrecciones son la diferencia entre lo que debía ser considerando el marco normativo y lo que se encontró en la realidad; pueden ser el resultado de:

- a) Una inexactitud al recoger o procesar los datos a partir de los cuales se preparan los Estados Financieros;
- b) Una omisión de una cantidad o de una información a revelar;
- c) Una estimación contable incorrecta por no considerar hechos o por una interpretación claramente errónea de ellos;





- d) Juicios de la dirección en relación con estimaciones contables que el auditor no considera razonable o la selección y aplicación de políticas contables que el auditor considere inadecuadas.

Las incorrecciones materiales debidas a fraude están determinadas con la acción subyacente que da lugar que la incorrección de los estados financieros sea intencionada. Las incorrecciones intencionadas son aquellas debidas a información financiera fraudulenta y las debidas a una apropiación indebida de activos.

Las imposibilidades surgen de aquellas circunstancias que no permiten obtener la evidencia suficiente y adecuada y que pueden tener su origen en las limitaciones al trabajo y en la existencia de múltiples incertidumbres.

### 5.1.1 Materialidad de Planeación Cuantitativa

Para la Materialidad Cuantitativa tomamos como base el activo total debido a que estos representan y reflejan la totalidad de los bienes y propiedades de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena de Indias. A través del aplicativo PT 09 - AF Materialidad, determinamos el porcentaje a aplicar a la base, en este caso al Total del Activo, en el rango comprendido entre el 2% y el 3%. Para el caso de la auditoría financiera de la vigencia 2023, tomamos el 2% de acuerdo con el resultado previo de las consideraciones y antecedentes:

Tabla 1. Bases a tener en consideración para la materialidad

Bases	Monto	Porcentajes
Activos	\$ 72.501.911.458	0,5% - 3,0%
Pasivos	\$ 3.818.579.567	1,0% - 5,0%
Patrimonio	\$ 68.683.331.891	1,0% - 5,0%
Ingresos	\$ 27.099.696.184	0,5% - 3,0%
Gastos	\$ 21.516.444.385	0,5% - 3,0%
Superavit o déficit	\$ 5.583.251.799	5,0% - 10%
Margen Bruto	\$ 18.647.432.333	1,0% - 2,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados financieros de UMayor 2023.

Opinión auditoría anterior	Calificación Control Interno auditoría anterior	Fenecimiento de la cuenta auditoría anterior	Riesgo combinado de la auditoría actual	Diseño del control de la auditoría actual
Sin salvedades	Eficiente	Fenecida	Medio	Eficiente
1	1	1	2	1



SUMA DE PUNTOS	RANGO DE PORCENTAJE A ESCOGER
6	Entre >2,0% y <=3,0%

Nivel 1 (5 - 7 Puntos)	Mejor calificación
Nivel 2 (8 - 11 Puntos)	Calificación intermedia
Nivel 3 (12 - 15 Puntos)	Peor calificación

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activo	\$ 72.501.911.458,00	2,50%	\$ 1.812.547.786

Fuente: Elaboración propia a partir del PT 09\_AF MATERIALIDAD

### 5.1.2 Materialidad de Ejecución (ME)

La ME considera las cifras por debajo del nivel o niveles de importancia relativa para las transacciones, saldos contables o información a revelar, de acuerdo con la Materialidad de Planeación.

%	Concepto rubro	Valor	ME
60%	Materialidad planeación	\$1.812.547.786	\$1.087.528.672

Fuente: Elaboración propia a partir del PT 09\_AF MATERIALIDAD

### 5.1.3 Nivel de Incorrecciones claramente insignificantes

Determina los montos que, por debajo de este valor evaluados por cualquier criterio, ya sea tamaño, naturaleza o circunstancias, son claramente inmatereales y en el acumulado tales valores no serían considerados en la evaluación general de las incorrecciones.

NIVEL DE INCORRECCIONES CLARAMENTE INSIGNIFICANTES		
Se puede determinar un valor por debajo del cual las incorrecciones se consideren claramente insignificantes y, por lo tanto, no es necesario acumularlas porque se espera que su acumulación no tendrá un efecto material sobre los estados financieros. Pueden ser de tipo cuantitativo o de tipo cualitativo. Si es de tipo cuantitativo puede tomar entre el rango del 0,1% al 8% de la MP cuantitativa.		
%	Valor tipo cuantitativo	Descripción tipo cualitativo
0,1%	\$ 1.332.587	Incorrecciones de presentación y/o circunstancias que no tengan impacto material en las cifras de los estados financieros

Fuente: Elaboración propia a partir del PT 09\_AF MATERIALIDAD

Estas incorrecciones no son materiales y no tienen un efecto generalizado en los estados financieros, al no sobrestimar, ni subestimar los mismos, solo se presentan por inconsistencia en la revelación de las cuentas 1386 y 3110.

#### 5.1.4 Opinión Estados financieros: Limpia o sin salvedades

Como resultado del análisis realizado a la información financiera a 31 de diciembre de 2023, de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, esta comisión expresa un dictamen **SIN SALVEDADES O LIMPIO**, debido a que los errores, inconsistencias o imposibilidades encontradas en un porcentaje de materialidad, no supera el porcentaje de materialidad del 2.5% del total del Activo o del Pasivo más Patrimonio, de acuerdo con la metodología establecida en la GAT 3.0; sin embargo, el número de inconsistencias que se evidenciaron en la presentación de los saldos de algunas cuentas contables, y que a pesar de no ser de diferencia material, podría llegar a afectar la razonabilidad, en la vigencia siguiente, de no corregir esta situación.

En virtud de lo expresado en los párrafos precedentes, en nuestra opinión, los Estados Financieros de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Enero 1 a Diciembre 31 de 2023 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y/o los prescritos por la Contaduría General de la Nación -CGN-, aplicados sobre una base consistente y uniforme con respecto a la del año anterior.

#### Estados Financieros

La información contable y la razonabilidad de ésta, fue valorada mediante análisis vertical a aquellas cuentas que mostraron una materialidad e importancia relativa, dentro de activos, pasivos y patrimonio en los estados financieros, presentados por la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, a diciembre 31 de 2023, así como aquellas que mostraron cambios significativos en relación con el 2022.

- **Activo**



Entidad auditada:		INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA		Periodo auditado:	2.023
Fecha de revisión:				Vigencia PVCF:	2.024
Gestión Financiera					
Ítem de Estados Financieros	Valor año anterior \$	Valor año actual \$	Comparación horizontal \$ (Año actual año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual
<b>CORRIENTE</b>	<b>15.020.892.405</b>	<b>14.453.283.216</b>	<b>-567.609.189</b>	<b>-3,78%</b>	<b>19,94%</b>
DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS (1110)	14.596.487.600	13.089.932.467	-1.506.555.133	-10,32%	18,05%
PRESTACION DE SERVICIOS (1317)	149.527.607	52.716.567.774	52.567.040.167	35,14%	20,72%
DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES (1907)	274.877.198	840.691.075	565.813.877	205,04%	1,6%
			0	#DIV/0!	0,00%
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>51.608.445.098</b>	<b>58.048.628.242</b>	<b>6.440.183.144</b>	<b>12,48%</b>	<b>80,06%</b>
INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL (1230)	28.255.424	44.502.227	16.246.803	57,50%	0,06%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (16)	51.425.443.257	57.850.099.355	6.424.656.098	12,49%	79,79%
OTROS ACTIVOS (19)	154.746.417	154.026.660	-719.757	-0,47%	0,21%
			0	#DIV/0!	0,00%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>66.629.337.503</b>	<b>72.501.911.458</b>	<b>5.872.573.955</b>	<b>8,81%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaborado por la Comisión Auditora.

Los Estados financieros de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, para la vigencia 2023, presenta unos Activos por la suma de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN MILLON NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$72.501.911.458), los cuales experimentaron un aumento del 8,81% con relación al periodo 2022, al incrementarse en CINCO MIL OCHOCIENTOS, SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 5.872.573.955).

Dentro de la clase activo se escogieron para su análisis los grupos de Efectivo y equivalentes, Cuentas por cobrar, Propiedad, planta y equipo y otros activos, por cuanto estos tienen una participación y/o variación significativa en el periodo evaluado, a saber:

### Efectivo y equivalente en efectivo.

Al cierre de la vigencia 2023, este grupo presenta un saldo de TRECE MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOL MIL PESOS (\$ 13.089.932.000), registrando una disminución de MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.506.555.000)

con relación al periodo 2022, lo que corresponde a un decremento de 10,32%, y una participación de 18,05% en el total del activo. Está conformado por los recursos que se manejan en Depósitos en Instituciones Financieras debidamente conciliados, y donde las cuentas de ahorro tienen una participación de 45%, y las cuentas corrientes, el 55%, tal se muestra en el cuadro siguiente:

### Cuentas Bancarias



Entidad	Cód. Contable	Nó. Cuenta	Fuente	Saldo libro mayor	Saldo Notas	Diferencia
<b>Total cuentas corrientes</b>				<b>7.169.816.559,54</b>	<b>7.169.816.558,85</b>	<b>0,69</b>
Davivienda	11100503	58069995650	nacion	9.889.202,06	9.889.202,00	0,06
Davivienda	11100504	5806995148	nacion	2.406.919.994,04	2.406.919.993,64	0,40
Davivienda	11100506	7041438820	propios	29.087.291,87	29.087.291,87	-
Banco BBVA	11100510	140679590	nacion	2.412.002.794,00	2.412.676.195,00	-673.401,00
Banco BBVA	11100512	2000196	propios	2.195.069.057,59	2.194.395.657,34	-673.400,25
Davivienda	11100513	58069996393	propios	36.539.595,98	36.539.595,00	0,98
Davivienda	11100514	5806997433	nacion	80.308.624,00	80.308.624,00	-
<b>Total cuentas ahorro</b>				<b>5.920.115.907,59</b>	<b>5.920.115.908,25</b>	<b>-0,66</b>
Davivienda	11100602	58000022705	propios	1.854.866.655,93	1.854.866.655,93	-
Banco BBVA	11100603	200000485	GREE	2.063.628.613,00	2.063.628.613,26	-0,26
Davivienda	11100601	58070082092	nacion	2.001.620.638,66	2.001.620.639,06	-0,40
<b>Total saldo bancos a diciembre 31 de 2023</b>				<b>13.089.932.467,13</b>	<b>13.089.932.467,10</b>	<b>0,03</b>

Fuente: Elaborado por la Comisión Auditora.

### Deudores

Cód. Contable	Nombre Cta	Saldo libro mayor	Saldo EEFF/Notas	Diferencia	Observación
<b>Total servicios educativos</b>		<b>522.656.774,00</b>	<b>522.656.774,00</b>	-	
13170101	Educación formal - Superior formación	11.806.774,00	11.806.774,00	-	Ok
13170102	Educación formal - Superior formación			-	Ok
13170105	Educación para el trabajo y el desarrollo	510.850.000,00	510.850.000,00	-	Ok

Fuente: Elaborado por la Comisión Auditora.

Este grupo presenta un saldo de QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 522.656.774) al cierre de la vigencia 2023, con una participación del 0,72% del total de activo, pero una disminución de 249,54% con relación a 2022.

### Propiedad, Planta y Equipo

Este grupo presenta un saldo de CINCUENTA Y SIETE BILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$57.850.099.395,22), al cierre de la vigencia 2023, con una participación del 79,79% del total de activo y aumento de 12,49% con relación a la vigencia 2022.

Cód. Contable	Nombre Cta	Saldo libro mayor Vig2023	% Part.	Notas Vig2023	Diferencia libros
160501	Terrenos urbanos	23.096.218.197,00	43,4%	23.096.218.197,00	-
164001	Edificios y casa	29.747.394.356,00	51,4%	29.747.394.356,00	-
1650	Redes, líneas y cables	12.654.937,00	0,0%	12.654.937,00	-
165008	Líneas, cables y transmisión	7.938.200,00	-	-	-
165010	Líneas y cables de telecomunicaciones	4.716.737,00	-	-	-
165511	Herramientas y accesorios	973.154.559,94	1,7%	973.154.519,00	40,84
166003	Equipo de urgencias	4.742.565,29	0,0%	1.810.622,00	2.931.943,29
1665	Maquinaria y equipo	938.696.450,41	1,6%	938.628.393,00	2.931.942,59
166501	Motobombas y engranes	870.098.357,50	-	-	-
166502	Equipo y máquina de oficina	68.598.092,91	-	-	-
1670	Equipo de comunicación y computación	1.353.945.519,00	2,3%	1.353.945.519,00	-
167001	Equipo de comunicación	406.012.835,00	-	-	-
167002	Equipo de computación	947.932.684,00	-	-	-
167502	Equipo de transporte terrestre	33.977.200,00	0,1%	33.977.200,00	-
168002	Equipo de restaurante y cafetería	9.569.999,34	0,0%	9.570.000,00	0,66
1681	Bienes de arte y cultura	731.898.938,92	1,3%	731.898.939,00	0,08
168106	Elementos musicales	49.761.934,32	-	-	-
168107	Libros y publicaciones	682.136.984,60	-	-	-
1685	Depreciación acumulada	1.049.153.327,58	1,8%	1.049.153.327,00	0,58
	<b>Total</b>	<b>57.850.099.395,22</b>	<b>100,0%</b>	<b>57.850.099.355,00</b>	<b>40,22</b>

Fuente: Elaborado por la Comisión Auditora.

Dentro de este grupo, y de acuerdo con el cuadro anterior, las cuentas más representativas son: Terrenos, con el 43,4%, Edificios y Casa con el 51,4% y Equipos de Comunicación y Computación, con el 2,3%.

Se ha revisado y comprobado que las cifras del grupo de propiedad, planta y equipo incluidas en el estado de situación financiera con saldo a 31 de diciembre de 2023, preparado por la entidad guardan relación con el anexo de balance y el inventario de la entidad, así como lo reportado en los formatos F5 y F5A a través de SIA Contraloría 202302.

## Pasivo y Patrimonio

	3.509.572.821	3.818.579.567	309.006.746	8,80%	5,27%
<b>CORRIENTE</b>	<b>3.509.572.821</b>	<b>3.818.579.567</b>	<b>309.006.746</b>	<b>8,80%</b>	<b>5,27%</b>
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES (2401)	1.132.473.972	1.032.191.618	100.282.354	8,86%	1,42%
DESCUENTOS DE NOMINA (2424)	0	158.147.200	158.147.200	100,0%	0,27%
RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IMPUESTO DE TIMBRE (2436)	85.872.207	34.802.279	51.069.927	59,5%	0,14%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS (2440)	1.066.585.643	1.471.591.507	404.805.864	37,95%	2,03%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR (2490)	253.087.887	1.278.087.818	1.024.999.931	79,8%	2,72%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO (2511)	493.578.077	655.301.207	161.723.130	32,77%	0,90%
			0	0,00%	0,00%
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>19.684.590</b>	<b>0</b>	<b>-19.684.590</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
LITIGIO Y DEMANDAS (2701)	19.684.590	0	-19.684.590	-100,00%	0,00%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3.529.257.411</b>	<b>3.818.579.567</b>	<b>289.322.156</b>	<b>8,20%</b>	<b>5,27%</b>
CAPITAL FISCAL (3105)	41.592.335.343	41.592.335.343,00	0	0,00%	57,37%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (3109)	16.888.451.429	21.507.744.749,00	4.819.293.320	28,89%	29,67%
RESULTADO DEL EJERCICIO (3110)	4.819.293.320	5.583.753.199	764.459.879	15,85%	7,70%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>63.100.080.092</b>	<b>68.683.331.891</b>	<b>763.958.479</b>	<b>8,85%</b>	<b>94,73%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>66.629.337.503</b>	<b>72.501.911.458</b>	<b>1.053.280.635</b>	<b>8,81%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaborado por la Comisión Auditora.

A diciembre 31 de 2023 el grupo de Retención en la fuente e impuesto de timbre presenta un saldo de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 344.380.279) con una participación 0,47% del total pasivo más patrimonio, pero que tuvo un incremento de 85,27% con relación a la vigencia anterior, de acuerdo con el cuadro siguiente:

Cód. Contable	Nombre	Saldo libro mayor	Saldo EEFF	% part	Diferencia
<b>2436</b>	<b>Retención en la fuente e impuesto de timbre</b>	<b>341.466.423,00</b>	<b>344.380.279,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>-2.913.856,00</b>
243603	Honorarios	754.331,00	754.331,00	0,22%	-
243605	Servicios	74.946.820,00	74.946.820,00	21,76%	-
243608	Compras	7.839.390,00	7.839.390,00	2,28%	-
243615	Rentas de trabajo	4.513.000,00	4.513.000,00	1,31%	-
243625	RetéIVA	42.201.986,00	42.201.986,00	12,25%	-
243627	RetéICA	6.665.000,00	6.665.000,00	1,94%	-
243690	Est. años dorados	67.918.493,00	67.784.823,00	19,68%	133.670,00
243690	Estampilla Pro-deporte	74.778.398,00	77.825.924,00	22,60%	-3.047.526,00
243690	Justicia Familiar	61.849.005,00	61.849.005,00	17,96%	-

Fuente: Elaborado por la Comisión Auditora.

Se verificó que los saldos en esta cuenta son los valores correspondientes a las referencias del mes de diciembre de 2023, los cuales se cancelan en el mes de enero de 2024.

Con relación a las otras cuentas por pagar, se observa disminución de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 473.890.000) en comparación al periodo anterior, que equivale a 75,09% y que tiene el siguiente detalle:

Cód. Contable	Nombre	Saldo libro mayor	Saldo EEFF	% part	Diferencia
<b>2490</b>	<b>Otras cuentas por pagar</b>	<b>157.420.243,00</b>	<b>157.167.756,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>252.487,00</b>
249027	Viaticos y Gastos de viaje	13.088.694,00	13.088.694,00	8,33%	-
249028	Seguros	7.250.593,00	7.250.593,00	4,61%	-
249032	Cheque no Cobrados	2.887.246,00	2.887.246,00	1,84%	-
249040	Saldo a Favor de Beneficiarios	75.720.823,00	75.720.823,00	48,18%	-
249050	Aporte ICBF	26.790.400,00	26.790.400,00	17,05%	-
249051	Servicios públicos	285.487,00	-	0,00%	285.487,00
249055	Servicios OPS	31.397.000,00	31.430.000,00	20,00%	-33.000,00

Fuente: Elaborado por la Comisión Auditora.

De acuerdo con el cuadro anterior, podemos observar que los rubros con mayor participación son saldos a favor de beneficiarios, que son devoluciones de derechos de matrícula, los cuales fueron verificados con base en los actos administrativos, que dieron su origen, por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS



VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$ 75.720.823); y los Aportes al ICBF, por valor de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$26.790.400).

**Resultado del Ejercicio**

Estado de Cuenta	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA			Período a que refiere	2 023
Fecha de revisión				Vigencia PRC FI	2 024
Gestión Financiera					
	Valor año anterior	Valor año actual	Comparación Ingresos (Año actual - Año anterior)	Cambio respecto anterior	Participación en el resultado
<b>INGRESOS</b>	<b>21.787.391.361</b>	<b>27.099.696.184</b>	<b>5.312.304.823</b>	<b>24,38%</b>	<b>100,00%</b>
INGRESOS OPERACIONALES	7.751.379.424	7.148.270.599	-603.108.825	-7,78%	25,98%
RENTAS FINANCIERAS (4105)	27.529.904.492	27.322.497.599	-207.406.893	-0,75%	127,00%
DEVOLUCIONES, REBASAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (11131)	0	174.224.000	174.224.000	>100,00%	0,00%
<b>COSTO DE VENTA</b>	<b>6.775.060.230</b>	<b>8.192.165.455</b>	<b>1.417.105.225</b>	<b>20,92%</b>	<b>30,29%</b>
SERVICIOS EDUCATIVOS (201)	6.775.060.230	8.192.165.455	1.417.105.225	20,92%	30,29%
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>976.319.194</b>	<b>1.043.894.856</b>	<b>67.575.662</b>	<b>6,92%</b>	<b>3,85%</b>
OTROS INGRESOS ORDINARIOS	13.846.283.325	19.691.327.189	5.845.043.864	42,21%	72,66%
OTROS TRANSFERENCIAS (1113)	27.658.283.325	27.658.283.325	0	0,00%	127,80%
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>9.676.504.998</b>	<b>13.200.641.590</b>	<b>3.524.136.592</b>	<b>36,42%</b>	<b>48,71%</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>9.225.270.434</b>	<b>12.996.476.199</b>	<b>3.771.205.765</b>	<b>40,88%</b>	<b>47,96%</b>
Sueldos y Salarios (5201)	38.584.953	36.997.335	-1.587.618	-4,12%	0,19%
Contribuciones Imputadas (5202)	165.197.025	577.067.736	411.870.711	249,24%	2,33%
Contribuciones a las Cuentas (5203)	44.234.373	62.249.732	18.015.359	40,73%	2,32%
Impuestos sobre la Renta (5204)	1.123.020.466	1.123.000.052	-20.414.414	-1,82%	4,19%
Previsiones Sociales (5207)	543.978.000	487.532.925	-56.445.075	-10,38%	1,73%
Costos de operación de servicios (5209)	4.779.722.990	6.775.630.074	1.995.907.084	41,84%	31,62%
Generales (5211)	175.539.129	97.557.693	-77.981.436	-44,43%	0,38%
Impuestos, Contribuciones y otros (5299)	0	0	0	100,00%	0,00%
<b>DIP, AMORTY PROVISIONES</b>	<b>451.234.564</b>	<b>204.165.331</b>	<b>-247.069.233</b>	<b>-54,75%</b>	<b>0,75%</b>
Depreciación de PVP (5250)	451.234.564	204.165.331	-247.069.233	-54,75%	0,75%
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>5.146.097.521</b>	<b>5.346.790.809</b>	<b>200.693.288</b>	<b>3,90%</b>	<b>20,10%</b>
OTROS INGRESOS	189.728.612	260.098.396	70.369.784	37,09%	0,95%
Financiera (4002)	67.990.843	136.637.761	68.646.918	100,94%	0,50%
Impuestos diversos (4003)	121.737.769	123.460.634	1.722.865	1,42%	0,00%
Extraordinarias (4009)	0	0	0	100,00%	0,00%
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>516.532.813</b>	<b>123.687.400</b>	<b>-392.845.413</b>	<b>-76,05%</b>	<b>0,46%</b>
Compras (5302)	22.999.263	123.687.400	100.688.137	438,24%	0,46%
Financiera (5805)	493.533.550	0	-493.533.550	-100,00%	0,00%
<b>UTILIDAD / PÉRDIDA NETA</b>	<b>4.819.293.320</b>	<b>5.583.251.759</b>	<b>763.958.439</b>	<b>15,85%</b>	<b>20,60%</b>

Fuente: Elaborado por la Comisión Auditora.

A diciembre 31 de 2023, la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, presentó Ingresos, por valor de VEINTISIETE MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 27.099.696.184), siendo el grupo de Transferencias (en su mayoría para gastos de funcionamiento) el de mayor impacto, con un 72,66%, por la suma de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 19.691.327.189), y el de venta de servicios, con una participación de 27,02% en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 7.322.497.599).  
Presentó Costos de ventas de servicio por OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$8.192.165.455), que equivale a una participación de 30,23% del total de los ingresos; Gastos por valor de TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS



(\$13.324.278), con 48,71% de los ingresos; y en un resultado del ejercicio de CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$5.583.251.799), que equivale al 20,60% de los ingresos, y que es lo mismo que el margen de utilidad neta.

Es preciso anotar que durante la ejecución del proceso auditor se solicitó relación de las facturas emitidas, correspondiente a matrículas, con el propósito de comprobar los ingresos por este concepto, observándose que el mismo refleja la facturación neta, pues la diferencia se va a cuenta de cobro por los diferentes conceptos, según el caso (Convenio etc.).

Dentro de los gastos se analizaron, la cuenta 5101, en la cual, la subcuenta con mayor representatividad es la 510101\_sueldos y salarios, con una participación del 96,7%, donde se constató con los soportes correspondientes, encontrándose diferencia entre el saldo en el libro mayor y el presentado en los EEFF, según se muestra a continuación:

Cód. Contable	Nombre	Saldo libro mayor	Saldo EEFF	% part.	Diferencia
5101	SUELDOS Y SALARIOS	3.025.728.752,26	2.881.852.454,00	100,00%	143.876.298,26
510101	Sueldo de personal	2.933.203.913,26	2.789.327.615,00	96,79%	143.876.298,26
510103	Horas extras	2.774.695,00	2.774.695,00	0,10%	
510110	Prima técnica	72.272.698,00	72.272.698,00	2,51%	
510123	Auxilio de transporte	11.093.814,00	11.093.814,00	0,38%	
510160	Subsidio de alimentación	6.383.632,00	6.383.632,00	0,22%	

Fuente: Elaborado por la Comisión Auditora.

## 5.2 Fundamentos de la opinión sobre el presupuesto 2023

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha auditado el presupuesto de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el acto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.



- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el acto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, evidenció, que se cumplieron los principios del presupuesto establecidos en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo N°20 del 18 de diciembre de 2019, permitiendo que las etapas planeación, ejecución, control y evaluación tuvieran un desempeño de forma eficiente.

### 5.2.1 Presupuesto aprobado de ingresos y gastos -vigencia 2023-

El presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo N°:35 de 20 diciembre de 2022, según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	INICIAL	ADIC	RED	DEFINITIVO
1.1.02	INGRESOS	16.968.628.457	22.087.111.047	0	39.055.739.504
1.1.02.05.002.09.06	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.203.067.704	1.108.606.764	0	5.311.674.468
1.1.02.05.002.09.07	OTROS INGRESOS	653.082.400	20.000.000	0	673.082.400
1.02.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	100.000.000	0	0	100.000.000
1.02.05.02	Intereses Bancarios	100.000.000	0	0	100.000.000
1.1.02.06.006.01	RECURSOS DE LA NACION	12.012.478.353	7.861.703.112	0	19.874.181.465
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0	13.096.801.171	0	13.096.801.171
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	0	13.096.801.171	0	13.096.801.171
1.2.10.02	REASIGNACIÓN DE RECURSOS	0	9.783.558.182	0	9.783.558.182
1.2.10.03	Reservas Presupuestales	0	3.313.242.989	0	3.313.242.989

Fuente: Presupuesto aprobado IUMC\_Vig.2023

El presupuesto de ingresos fue aprobado en la suma de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO.



MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 16.968.628.457); de los cuales DOCE MIL DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 12.012.478.000), corresponden a recursos provenientes girados por la nación, con una participación de 70,8% que corresponde a CINCO MIL MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$5.000.700.000) para apoyar en los gastos de

funcionamiento y SEIS MIL MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 6.000.240.000) para proyectos de inversión; por su parte, los recursos propios, por venta de servicios, ascienden a la suma de CUATRO MIL MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 4.000.203.068), equivalente al 24,8%, dentro del cual el rubro más significativo es el de matrículas, en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 3.856.000.320) quedando el 3,8% como otros ingresos, en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 653.082.000).

En el presupuesto de ingresos, hubo once (11) modificaciones presupuestales por valor de VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL PESOS (\$22.087.111.000), terminando en un definitivo de TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$39.055.739.504, de los cuales DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y

UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$19.874.181.465), corresponden a recursos provenientes girados por la nación, con una participación de 50,89%; por su parte, los recursos propios, por venta de servicios, ascienden a la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$5.311.674.468), equivalente al 13,6%; los recursos del balance, por valor de TRECE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y UN (\$13.096.801.171), equivalente a 33,53%.

Este presupuesto de ingresos tuvo un recaudo CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 5.355.000.438) por encima de lo estimado, lo que representa un 1,14%, ya que, por venta de servicios, se recaudó, prácticamente el doble.

El presupuesto de gastos aprobado para la vigencia 2023, se compone de gastos de funcionamiento en la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 10.727.828.457), los cuales son financiados en 53,8% por recursos provenientes de la nación y 46,2% por recursos propios.

CODIGO	DESCRIPCION	INITIAL	CREDITOS	CONTRAC	ACCION	RE	DEFINITIVO	% PART	COMPROMISO	% EXEC
2	GASTOS	16.669.628.457,00	5.172.041.474,00	5.172.041.474,00	22.097.111.047,00		33.956.739.504,00	100,00%	34.960.842.825,00	89,52%
21	FUNCIONAMIENTO	10.727.270.457,00	5.172.041.474,00	5.172.041.474,00	9.562.652.266,00		20.230.480.743,00	51,95%	18.069.130.599,00	89,08%
211	GASTOS DE PERSONAL	7.918.978.354,00	1.825.198.391,00	3.742.946.391,00	6.393.891.375,00		11.466.112.729,00	29,70%	11.111.955.984,00	97,42%
21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	4.561.678.354,00	1.279.749.133,00	376.166.952,00	1.166.746.947,00		5.632.022.462,00	14,42%	5.600.362.302,00	97,66%
2110101	FACTORES CONSECUTIVOS DE SALARIO	3.341.266.591,00	237.498.665,00	747.456.636,00	1.166.746.947,00		3.998.004.597,00	10,24%	3.886.072.549,00	97,16%
211010101	FACTORES SALARIALES COMUNES	3.341.266.591,00	237.498.665,00	747.456.636,00	1.166.746.947,00		3.998.004.597,00	10,24%	3.886.072.549,00	97,16%
211010108	PRESTACIONES SOCIALES	276.000.000,00	183.938.965,00				459.939.995,00	1,18%	459.939.995,00	100,00%
2110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2.965.422.363,00	480.691.713,00	32.000.000,00			1.317.314.076,00	3,37%	1.309.696.479,00	99,41%
2110103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	352.000.000,00	61.356.725,00	96.666.316,00			116.703.406,00	0,81%	284.734.274,00	93,06%
211010301	PRESTACIONES SOCIALES	352.000.000,00	61.356.725,00	96.666.316,00			116.703.406,00	0,81%	284.734.274,00	93,06%
21102	PERSONAL SUPLENTERIO Y PLANTA TEMPORAL	3.567.300.000,00	1.065.440.268,00	2.866.796.439,00	4.227.146.428,00		6.773.090.247,00	14,78%	5.610.703.682,00	97,35%
2110201	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	2.782.652.000,00	593.450.409,00	2.716.628.582,00	4.227.146.428,00		4.686.729.256,00	12,00%	4.524.342.890,00	96,54%
211020101	FACTORES SALARIALES COMUNES	2.667.649.000,00	126.431.819,00	2.716.628.582,00	4.227.146.428,00		4.304.666.669,00	11,02%	4.142.160.100,00	96,23%
21102010108	PRESTACIONES SOCIALES	115.104.000,00	267.058.590,00				382.162.693,00	0,58%	382.162.693,00	100,00%
2110202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	517.036.000,00	631.947.619,00	160.268.857,00			858.776.762,00	2,30%	858.776.762,00	100,00%
2110203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	67.662.000,00	130.032.230,00				187.694.290,00	0,48%	187.694.290,00	100,00%
211020301	Prestaciones Sociales	67.662.000,00	130.032.230,00				187.694.290,00	0,48%	187.694.290,00	100,00%
212	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.637.000.000,00	3.312.094.487,00	1.429.055.063,00	4.169.760.911,00		6.739.760.326,00	22,35%	6.963.106.926,00	78,50%
21201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	272.500.000,00	317.978.600,00	2.124.278.331,00			2.078.799.631,00	6,32%	1.367.213.660,00	65,77%
212010105	Maquinaria y equipo	272.500.000,00		317.978.600,00	2.124.278.331,00		2.078.799.631,00	6,32%	1.367.213.660,00	65,77%
21202	ADQUISICION DE SERVICIOS	2.414.500.000,00	3.312.094.487,00	1.111.116.693,00	2.044.482.580,00		6.660.960.695,00	17,05%	6.492.893.276,00	92,46%
21313	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	43.600.000,00					43.600.000,00	0,11%		0,00%
2131301	FALLOS NACIONALES	43.600.000,00					43.600.000,00	0,11%		0,00%
21804	CONTRIBUCIONES	78.260.103,00	24.767.586,00				103.007.689,00	0,28%	97.557.669,00	94,71%
21805	MULTAS,SANCIONES E INTERESES DE MORA	5.450.000,00					5.450.000,00	0,01%		0,00%
2180501	MULTAS Y SANCIONES	5.450.000,00					5.450.000,00	0,01%		0,00%
23	INVERSION	6.240.800.000,00			12.524.468.761,00		49.365.258.761,00	48,05%	16.822.212.206,00	30,02%
2320202002021	Apoyo a Proyectos de Inversión a Nivel Nacional	100.000.000,00			4.981.763.482,00		11.981.763.482,00	12,76%	5.436.103.335,00	100,00%
2320202002021	Ampliación Oferta Académica	2.640.800.000,00			410.725.542,00		3.051.524.542,00	7,83%	1.273.757.646,00	41,83%
2320202002021	Fortalecimiento de la Unidad de Reserva	3.500.000.000,00			5.228.105.303,00		6.678.105.303,00	22,00%	6.941.926.787,00	90,59%
2320202002021	Fortalecimiento de la Unidad de Reserva				1.086.903.619,00		1.086.903.619,00	2,61%	1.086.903.619,00	100,00%
2320202002021	Ampliación oferta académica Unidad de Reserva				21.000.000,00		21.000.000,00	0,05%	21.000.000,00	100,00%
2320202002021	Apoyo a proyectos a nivel nacional reserva				28.960.815,00		376.960.815,00	2,50%	376.960.815,00	100,00%

Fuente: Presupuesto aprobado IUMC\_Vig2023

Los gastos para inversión ascienden a la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$6.240.800.000); de los cuales el 99% es financiado con recursos de la nación y el 1% con recursos propios. Estos recursos son para la ejecución de 3 proyectos, dentro de los cuales, sobresale el de ampliación de la oferta académica, en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.640.800.000) y fortalecimiento de la Institución con TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.500.000.000).

En el presupuesto de gastos, hubo adiciones presupuestales por valor de VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$22.087.111.047), terminando en un definitivo de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$39.055.739.000), de los cuales, los gastos de funcionamiento quedaron en la suma de VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y

TRES PESOS (\$20.290.480.743), representando el 51,9% y los gastos de inversión en la suma de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$16.892.212.206), equivalente a 48,1% del total.

El presupuesto de gastos tuvo una ejecución de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$34.960.942.805), correspondiente al 89,52%, en la cual, el rubro con menos ejecución fue el de proyecto de ampliación de la oferta académica.

### 5.2.2 Movimientos y traslados presupuestales - vigencia 2023.

Durante la vigencia 2023, se autorizaron adiciones presupuestales en el presupuesto de ingresos por valor de VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 22.087.111.047), de acuerdo con el siguiente detalle:

(I) Código	(C) Acto Administrativo	(F) Fecha	(D) Adición
16021102060060100	54	17/01/2023	757.792.580,00
160212100201	54	17/01/2023	5.160.418.827,00
160212100202	54	17/01/2023	4.623.139.355,00
160212100301	54	17/01/2023	3.313.242.989,00
1602110205002090000	103	30/01/2023	30.000.000,00
1602110205002090000	103	30/01/2023	5.000.000,00
1602110205002090000	103	30/01/2023	20.000.000,00
16021102060060100	532	10/07/2023	3.500.000.000,00
16021102060060100	713	9/08/2023	1.166.745.947,00
16021102060060100	763	12/09/2023	2.437.164.585,00
1602110205002090000	944	15/12/2023	1.073.606.764,00
	<b>11</b>		<b>22.087.111.047,00</b>

Fuente: Sia Contraloría IUMC Vig2023.

De igual manera, en gastos se autorizaron en el presupuesto de gastos, adiciones por VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 22.087.111.047), de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ADICION
211010100101	Sueldo básico	1.166.745.947,00
211020100101	Sueldo básico	1.425.781.664,00



211020100101	Sueldo básico	2.801.363.764,00
21201010030106	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1.121.278.331,00
21201010030106	Otras máquinas para usos generalés y sus partes y piezas	1.003.000.000,00
2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicio de distribución de electricidad, gas y agua	1.030.000.000,00
2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	40.000.000,00
2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	969.482.580,00
2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	5.000.000,00
23220207002021130010152	Apoyo a Proyectos de Inversión a Nivel Nacional	4.881.763.482,00
23220207002021130010151	Ampliación Oferta Académica	418.725.542,00
23220207002021130010152	Fortalecimiento de la U mayor	5.129.105.303,00
23220207002021130010152	Fortalecimiento de la U mayor reserva	1.096.903.619,00
23220207002021130010151	Ampliación oferta académica U mayor reserva	21.000.000,00
23220207002021130010152	Apoyo a proyectos a nivel nacional reserva	976.960.815,00

Fuente: Presupuesto\_IUMC\_Vig2023

### 5.2.3. Constitución de reservas presupuestales, caja menor y cuentas por pagar.

Según Resolución N.º 011 del 5 de enero de 2023, se crea el fondo de caja menor, en cuantía de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000), la cual y lo cerraron según Resolución N.º 968 del 28 de diciembre de 2023.



CODIGO	CONCEPTO	VALOR	TOTAL
	<b>FUNCIONAMIENTO - INVERSION</b>		<b>4.285.765.918</b>
2.1	<b>FUNCIONAMIENTO</b>		<b>204.363.708</b>
2.1.2	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	6.771.348	
2.1.2.01	<b>ADQUISICION DE BIENES FINANCIEROS</b>	6.771.348	
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	6.771.348	
2.1.2.01.01.003.01.00	OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS ACCESORIOS Y PIEZAS	6.771.348	
2.1.2.01.02	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	285.390.362	
2.1.2.01.02.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	2.370.000	
	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	2.370.000	
2.1.2.01.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	277.240.362	
	Universidad de Cartagena	1.103.800	
	Fundación Deportiva y Social Juegos por tu Distrito	80.972.500	
	Fundación deportiva y social Juegos por tu Distrito	2.900.732	
	Estadística de Seguridad Urbana	55.759.630	
2.3	<b>INVERSION</b>	1.838.977.849	
2.3.202.0700.2021130010182	APYO A PROYECTOS A NIVEL NACIONAL	1.838.977.849	
	Consorcio constructor mayor de cartagena	1.963.204.368	
2.3.202.0700.2021130010182	FORTALECIMIENTO UMAYOR	1.124.000	
	Moralita Gomez SAS	50.000.000	
	Universidad de Cartagena	347.000.000	
	Arretoy El CE	745.000.000	
	Comercializadores, Importadores y Servicio	176.707.428	
	Consorcio constructor Umayor	10.440.000	
	Consorcio IU al mayor inv rep 2023	204.300.000	
	Clancon sas Medellín	313.500.000	
	CC Construcciones y comunicaciones cc ltda	419.899.000	
2.3.202.0700.2021130010181	AMPLIACION OFERTA ACADÉMICA UMAYOR	118.000.000	
	Moralita Gomez SAS	118.000.000	

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición y para efectos de su ejecución a la fecha de referenciación por parte de la oficina de Presupuestos del Distrito de Cartagena.

Según Resolución N.º 975 del 29 de diciembre de 2023, se constituyen las reservas presupuestales, en cuantía de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 4.285.765.918), de acuerdo con el siguiente cuadro:

Según Resolución N.º 974 del 29 de diciembre de 2023, se constituyen las cuentas por pagar, en cuantía de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$ 1.469.413.000), de acuerdo con el siguiente cuadro:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Constituir las Cuentas por Pagar de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena a más del valor de \$1.469.413.000, por valor de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVE PESOS MIL TRECE MIL TRECE (\$ 1.469.413.000) con el siguiente detalle:

INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

RELACION DE CUENTAS POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSOS PROPIOS Y RACION

SECCION 21

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	TOTAL
	<b>FUNCIONAMIENTO - INVERSION</b>		<b>1.469.413.000</b>
21	<b>FUNCIONAMIENTO</b>		<b>620.700.669</b>
21.1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.604.779.050</b>
21.1.02	PERSONAL - SUPERINTENDARIO	62.479.050	
21.1.02.01	PLANTA TEMPRAL		
21.1.02.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS	60.479.050	
21.1.02.01.01	FACTORES SALARIALES COMUNES	60.479.050	
21.1.02.01.01.01	Salario base por categoría, honorarios, remuneración - Prepsa	60.479.050	
21.1.02.01.01.01	Compañías de	6.540.760	
	Compañías de	229.230	
	Casos Abierto Licitación Prepsa	203.000	
	Plan de Apoyo Administrativo Prepsa	3.500.000	
	Plan de Apoyo Administrativo Prepsa	3.500.000	
	Plan de Apoyo Administrativo Prepsa	2.500.000	
	Plan de Apoyo Administrativo Prepsa	3.500.000	
	Plan de Apoyo Administrativo Prepsa	4.083.853	
	Plan de Apoyo Administrativo Prepsa	3.000.000	
	Plan de Apoyo Administrativo Prepsa	3.500.000	
	Plan de Apoyo Administrativo Prepsa	2.500.000	
	Plan de Apoyo Administrativo Prepsa	2.995.403	
	Plan de Apoyo Administrativo Prepsa	6.373.827	
	Plan de Apoyo Administrativo Prepsa	8.202.328	
	Plan de Apoyo Administrativo Prepsa	2.443.937	
2.1.2	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>626.211.619</b>
2.1.2.01	<b>ADQUISICION DE BIENES FINANCIEROS</b>	32.311.239	
2.1.2.01.01	Maquinaria y equipo	32.311.239	

2.1.2.01.02	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	285.390.362	
2.1.2.01.02.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	2.370.000	
	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	2.370.000	
2.1.2.01.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	277.240.362	
	Universidad de Cartagena	1.103.800	
	Fundación Deportiva y Social Juegos por tu Distrito	80.972.500	
	Fundación deportiva y social Juegos por tu Distrito	2.900.732	
	Estadística de Seguridad Urbana	55.759.630	
2.3	<b>INVERSION</b>	1.838.977.849	
2.3.202.0700.2021130010182	APYO A PROYECTOS A NIVEL NACIONAL	1.838.977.849	
	Consorcio constructor mayor de cartagena	1.963.204.368	
2.3.202.0700.2021130010182	FORTALECIMIENTO UMAYOR	1.124.000	
	Moralita Gomez SAS	50.000.000	
	Universidad de Cartagena	347.000.000	
	Arretoy El CE	745.000.000	
	Comercializadores, Importadores y Servicio	176.707.428	
	Consorcio constructor Umayor	10.440.000	
	Consorcio IU al mayor inv rep 2023	204.300.000	
	Clancon sas Medellín	313.500.000	
	CC Construcciones y comunicaciones cc ltda	419.899.000	
2.3.202.0700.2021130010181	AMPLIACION OFERTA ACADÉMICA UMAYOR	118.000.000	
	Moralita Gomez SAS	118.000.000	

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición y para efectos de su ejecución a la fecha de referenciación por parte de la oficina de Presupuestos del Distrito de Cartagena.



Como resultado de la verificación del cumplimiento por parte de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena de Indias, de las normas en materia presupuestal que le competen, relacionadas con la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con recursos públicos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado, se conceptúa que la ejecución presupuestal es **Sin Salvedades o Razonable**.

Por lo tanto, la Institución Universitaria Mayor de Cartagena de Indias cumple con los parámetros de las normas de presupuesto adoptadas y aplicada por el sujeto de control, en cuanto a su registro y ejecución presupuestal.

#### 5.2.4 Opinión sobre la gestión presupuestal - Limpia o sin salvedades

Como resultado de la verificación del cumplimiento por parte de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena de Indias, de las normas en materia presupuestal que le competen, relacionadas con la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con recursos públicos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado, se conceptúa que la ejecución presupuestal es **Sin Salvedades o Razonable**.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACION	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACION POR PROCESO	CONCEPTO OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCION DE INGRESOS	10%	100,0%		10,0%	OPINION PRESUPUESTAL Limpia o sin salvedades
		EJECUCION DE GASTOS	10%	100,0%		10,0%	

Fuente: Elaboración propia a partir del PT 12-AF Matriz\_Evaluacion\_Gestion Fiscal





## 5.2.5 Opinión sobre los estados contables – limpia o sin salvedades

En nuestra opinión los Estados Financieros de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena de Cartagena de Indias al 31 de diciembre de 2023 están libres de representaciones erróneas en sus aspectos más significativos y expresan fielmente la situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha de conformidad con la Resolución 533 de 2015 y modificatorias "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", emitida por la CNG y el Manual de Políticas Contables y Operación adoptado por el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias mediante la resolución 9039 de 24 de diciembre de 2018 por tal razón la opinión es **LIMPIA O SIN SALVEDADES**.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			100,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS LIMPIA O SIN SALVEDADES

Fuente: Elaboración propia a partir del PT 12-AF Matriz\_Evaluación\_Gestión Fiscal

## 5.2.6 Fundamentos de la Opinión

La evaluación de los Estados Financieros de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, correspondientes al periodo 2023, tuvo como alcance el análisis de la evaluación de los hechos económicos ocurridos durante la mencionada vigencia y selectivamente en transacciones en cuentas contables materiales.

Analizado el Balance General, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambio en el Patrimonio correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023, así como sus respectivas Notas Explicativas a los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y comparados con las cifras del año 2022, se determinó que la sumatoria de las incorrecciones no sobrepasa una vez la materialidad cuantitativa estimada en MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.812.547.786) tomada del 2,5% del Activo Total a corte 31 de diciembre de 2023 de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN MILLONES.



NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 72.501.911.458) y una vez la materialidad de ejecución estimada en MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$1.087.528.672) y que no existen ni incorrecciones materiales relacionadas con clasificación, revelación, presentación o circunstancia, ni imposibilidad material de obtener evidencia suficiente y adecuada de la muestra de las cuentas materiales del Activo al 31 de diciembre de 2023.

La opinión se fundamenta en las incorrecciones de revelación de cuentas de los grupos código 1110\_Cuentas corrientes; 1660\_Equipo de urgencia; 1665\_Muebles, enseres y equipo de oficina; 2436 Impuestos por pagar y 2490\_Otras cuentas por pagar. Todo por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$10.710.310), *(que representa 0.59% de la materialidad calculada)* debido a que en las notas a los estados financieros no revelaron de forma correcta las cifras contraviniendo las normas de revelación establecidas en los numerales 1.3.5.2.; 10.5. y 3.2.15. de las NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS de la Contaduría General de la Nación; lo que ocasiona incorrección de revelación en el estado de situación financiera en la cuenta, antes mencionada.

En síntesis, el fundamento de la opinión se basó en que la incorrección de revelación por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$10.710.310) de los antes mencionados no es material en los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2023, por cuanto su valor no es mayor a la materialidad cuantitativa de planeación por valor de MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.812.547.786).

## 6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2023

El artículo 2º del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es una función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.



Es así como la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión; operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

## 6.1 Concepto de Planes, Programas y Proyectos

La comisión evaluadora, fundamenta su evaluación en el cumplimiento que tuvo la Entidad durante la vigencia 2023, en cuanto a la ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, para la cual utilizó la totalidad de su contratación, generando un impacto positivo en la población beneficiada de su plan de desarrollo denominado **“Umayer Avanza hacia la excelencia, 2022-2026”**, desarrollado bajo el acompañamiento del equipo de Planeación institucional, la participación de la comunidad universitaria y demás partes interesadas, donde se establecen en esta herramienta de planeación y gestión la forma de alcanzar los fines propuestos en el programa rectoral del Sr. Juan Arraut Camargo, el cual se articula con desafíos globales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las apuestas establecidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental, Distrital, necesidades institucionales entre otras, con el firme propósito de avanzar hacia la excelencia.

Los aspectos en los cuales la Institución concentra sus acciones para el siguiente cuatrienio en coherencia con la Misión, Visión, Proyecto Educativo Institucional para atender las funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Extensión universitaria, en pro de la calidad Institucional y la prestación óptima del servicio brindado en coherencia con el Modelo de Gestión Institucional, se dio a través de 6 Factores estratégicos, 25 programas, 19 proyectos y 54 metas, en las cuales identificamos los siguientes ejes a intervenir:

- Factor 1: Modernización y desarrollo institucional.
- Factor 2: Cobertura con calidad educativa equidad e inclusión social.
- Factor 3: La umayer y su relación con el entorno nacional e internacional.
- Factor 4: Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Factor 5: Bienestar institucional.
- Factor 6: Desarrollo sostenible



Es así como en el último bimestre de 2023, se logró un cumplimiento del 66.6% del plan de acción institucional, ejecutando 29 de las 45 actividades programadas.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que la Gestión de los Planes, Programas y Proyectos es **Efectiva** en un 80% producto de la evaluación a la gestión del plan de desarrollo como se describe a continuación:

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA  
AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN  
PLAN DE DESARROLLO Umayor.

FACTOR: PLAN ESTRATEGICO, GESTION AMBIENTAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
CALIFICACION	80%		
ETAPA	PONDERACION	EFICACIA	EFICIENCIA
Adopción	20%	20.0%	0.0%
Avance	40%	19.1%	15.0%
Resultado	40%	0.0%	26.4%
	RESULTADO POR ETAPA	39.1%	41.4%
	RESULTADO POR PRINCIPIO	52.4%	88.7%
EFICIENCIA:	>=75% - <=100		
EFICACIA:	<75%		

Fuente: Elaboración propia a partir del PT 12-AF Matriz\_Evaluación\_Gestion Fiscal

En la siguiente tabla se puede evidenciar como la contratación efectuada en la vigencia 2023 por Umayor, apunta al cumplimiento de los Planes, Programas y Proyectos establecidos en su Plan de Desarrollo.

Tabla 2. Aporte de la contratación a los planes estratégicos Umayor 2023

Programa	Proyecto	valor	Total Ejecutado	Contratos
Infraestructura Física Y Tecnológica	Compra de sillas ergonómicas para las oficinas de Umayor	23.475.750	23.475.750	Orden de compra No. 110532 Tienda virtual
Infraestructura Física Y Tecnológica	compra de sillas ergonómicas para las oficinas de Umayor	4.115.975	4.115.975	Orden de compra No. 110531 Tienda virtual
Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental	Fortalecimiento de la gestión documental de la institución universitaria mayor de Cartagena	1.121.278.331	1.121.278.331	Interadministrativo No. 1 del 2022
Talento Humano	Capacitación y formación a personal de Umayor	375.294.006	225.176.404	Interadministrativo No. 2 del 2023
Gestión del Bienestar Universitario	Diseño y suministro de elementos deportivos culturales musicales y artes plásticas para el desarrollo de actividades de Bienestar de Umayor	300.118.131	300.118.131	SA-MC-UMAYOR-072023
Gestión del Bienestar Universitario	Suministro de insumos para consultorio de primeros auxilios de la institución universitaria	14.877.843	14.877.843	Orden 117719



Infraestructura Física Y Tecnológica	suministro instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado para los salones de la institución universitaria mayor de Cartagena	1.497.064.593	748.532.297	LP- UMAYOR 002-2023
Gestión del Bienestar Universitario.	contratar el suministro diseño y bordado de camisetas institucionales para los estudiantes de la institución universitaria mayor de Cartagena durante vigencia 2023	247.000.000	247.000.000	SA-MC-02-2023
Infraestructura Física Y Tecnológica	estudios y diseños para la remodelación y restauración del tercer piso del bloque casa colonial y estudios y diseños para la construcción de aulas en tercer nivel del bloque norte con azotea mirador y construcción de aulas en tercer nivel del bloque norte con azotea mirado fase 1	3.096.666.220	217.545.330	LP- UMAYOR 01-2023
Modernizar la infraestructura tecnológica en la Institución	contratar la prestación del servicio para la instalación de softwar sinapv6	342.300.000	273.840.000	153-2023
Dóccencia	textos de ingles impresos y digitales.	622.485.000	622.485.000	SASI-UMAYOR-01-2023

Fuente: Elaboración propia

Algunos de los logros de la gestión en Umayor:

- Adecuación del bloque norte, la cual incluye nuevas aulas con adaptaciones a personas discapacitadas.
- Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la institución logrando un 90% de la implementación del software administrativo y financiero.
- Radicar solicitud de renovación de acreditación del Programa de Tecnología en Turismo e Idiomas.
- Diseño de los programas ambientales institucionales.
- Adquisición de 131 equipos de computo y 16 pantallas interactivas táctiles.

Asimismo se han presentado algunas dificultades que han atrasado la gestión y ejecución contractual como son:

- Permiso tardío de la empresa AFINIA para la habilitación y autorización para poner en marcha la subestación eléctrica.
- Suspensión solicitada por la Oficina de Gestión del Riesgo hasta tanto no se asegurará el muro de la calle de la Artillería. Dicha suspensión fue producida por la inminente caída de un muro que se encuentra en la fachada lateral de la Institución que esta paralela a la calle que colinda con las Murallas, este muro se debilitó una vez se empezaron a realizar las demoliciones internas, por tanto, la programación de la obra se vio afectada hasta que se reforzara



- el muro y la oficina de gestión del riesgo, diera visto bueno para continuar con las actividades.
- El desabastecimiento de materiales de construcción en el mercado, debido a las fechas de fin de año y cierre de caja de los proveedores.
  - La temporada de vacaciones y turismo en la ciudad de Cartagena, dificultando el acceso de los materiales y vehículos pesados al Centro Histórico, más exactamente donde se encuentra UMayor.

## 6.2 Concepto de la gestión contractual (favorable, con observaciones, de desfavorable)

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que la Gestión es **Favorable** producto de la evaluación a la contratación como se describe a continuación:

ENTIDAD		Institución Universitaria Mayor de Cartagena	
VIGENCIA		2023	
CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	263	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	12.561.874.761
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	51	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	7.585.001.766
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		92,78%	EFICAZ
ECONOMIA		92,15%	ECONOMICO

Fuente: Elaboración propia a partir del PT 12-AF Matriz\_Evaluacion\_Gestion Fiscal

La Comisión evaluadora tomo como muestra contractual cincuenta y un (51) contratos discriminados así:

Selección de la Muestra Auditoria Financiera y de Gestión U Mayor Vigencia 2022	
Número de Contratos Vigencia 2023	263
Número de Contratos Seleccionados Vigencia 2023	51
Valor Contratos Vigencia 2023	\$12.561.874.761
Valor Contratos Seleccionados Vigencia 2023	\$7.585.001.766
Seleccionados	
<b>MATERIALIDAD</b>	<b>60%</b>



### 6.3 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado Eficiente y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado Eficaz; la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

La evaluación del diseño y la efectividad de los controles arroja una calificación de 1,1 razón por la cual se emite un concepto sobre la efectividad del control interno **EFFECTIVO** tal como se evidencia en la matriz de calificación de riesgos y controles:

PROCESO		VALORACION DISEÑO DE CONTROL EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente Diseño del control)	VALORACION DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1,75	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	EFICAZ	1,1
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1,69	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	EFICAZ	
Total General	1,72	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	EFICAZ	

PT06-AF MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROLES UMCTG 2021 F. PLANEACION

### 6.4 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, y reportado a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, comprende tres (3) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, tomando en cuenta la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad U Mayor han sido **Efectivas**, de acuerdo con la calificación del **100,00**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES POR EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido



Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	66,7	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	83,3	0,80	80,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>100,00</b>
<b>Concepto a emitir: cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>			<b>Cumple</b>

## 6.5 Concepto sobre la rendición de la cuenta

La Institución Universitaria Mayor de Cartagena rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados".

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo con una calificación de 98,1 sobre 100 puntos.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	96,9	0,6	58,13
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>98,1</b>
<b>Concepto: rendición de cuenta a emitir:</b>			<b>Favorable</b>

La Institución Universitaria Mayor de Cartagena, cumplió con la oportunidad, suficiencia, pero no con la calidad en la información rendida de los formatos de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2023. Se detectaron cifras erróneas debidos a una incorrecta digitación en el formato [H02\_F24A1]: Acciones de Control a la Contratación de los Sujetos, se deja una observación administrativa sin alcance por esta situación.

## 6.6 Feneamiento de la cuenta fiscal

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias Fenece la cuenta rendida por la Institución Universitaria Mayor de Cartagena de la vigencia fiscal 2023, teniendo en cuenta que el proceso auditor dio como resultado una Opinión Financiera y

Presupuestal limpia y un concepto sobre la gestión favorable, otorgándole una calificación consolidada de 97,0% puntos; como se observa en las siguientes tablas:



CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 1.0								
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100.0%			10.0%	OPINIÓN PRESUPUESTAL Limpia o sin salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100.0%			10.0%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	96.7%	95.0%		28.8%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	92.8%		92.2%	46.2%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	95.4%	95.0%	92.2%	95.0%	57.0%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100.0%			100.0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Limpia o sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100.0%			100.0%	0.0%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		86.8%	95.0%	92.2%		57.0%
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO		EFICAZ	EFICIENTE	ECONÓMICA		SE FENECE

Fuente: Elaboración propia a partir del PT 12-AF Matriz\_Evaluacion\_Gestion Fiscal

## 7. Hallazgos de auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron cinco (5) hallazgos administrativos, como se relacionan a continuación:

ITEM	ADMINISTRATIVAS	FISCALES	DISCIPLINARIOS	PENAL	SANCIONATORIO
1	X				
2	X				
3	X				
4	X				
5	X				
TOTALES	5	0	0	0	0

## 8. Denuncias fiscales

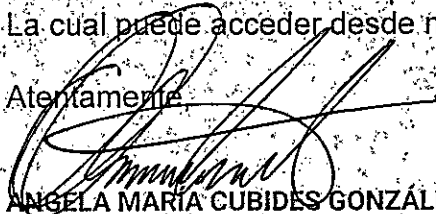
Durante el desarrollo de la presente auditoría no se allegaron denuncias fiscales.

Una vez recibido el presente informe final, La Institución Universitaria Mayor de Cartagena deberá suscribir un plan de mejoramiento con las acciones correctivas



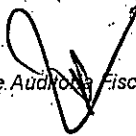
pertinentes dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes al envío del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución 104 del 10 de Marzo del 2017. La cual puede acceder desde nuestra página Web, [contraloriadecartagena.gov.co](http://contraloriadecartagena.gov.co).

Atentamente



**ANGELA MARÍA CUBIDES GONZÁLEZ**  
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

Proyectó: *Alberto Pretelt García-Lider* 326  
Revisó: *Wilmer Salcedo Misas -Supervisor*  
Aprobó: *Hernando Pertuz corcho-Director Técnico de Auditoría Fiscal*





## 9. MUESTRA DE AUDITORÍA

La Institución Universitaria Mayor De Cartagena, rindió 263 contratos por valor de DOCE MIL QUINIÉNTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESO (\$12.561.874.761), de los cuales para el desarrollo de la auditoría se examinaron 51 como parte de la muestra, por valor de SIETE MIL QUINIÉNTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$7.585.001.766), equivalente al 85% de la ejecución de los recursos en contratos para el cumplimiento de la misión de Umayor. La muestra contractual se discrimina de la siguiente manera:

Modalidad de contratación.	Cantidad.	Valor (\$)
Concurso de méritos	1	309.676.637
Contratación mínima cuantía	10	291.278.483
Licitación Pública	1	1.497.064.593
Selección Abreviada	12	3.003.698.025
Contratación Directa	27	2.483.284.028
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>\$7.585.001.766</b>

En Comité de evaluación de observaciones, a petición de la Contralora Distrital se excluyó de la muestra contractual la evaluación al contrato LP- Umayor 01-2023, "Estudios y diseños para la remodelación y restauración del tercer piso del bloque casa colonial y estudios y diseños para la construcción de aulas en tercer nivel del bloque norte con azotea mirador y construcción de aulas en tercer nivel del bloque norte con azotea mirador, por valor de \$3.096.666.220, ejecutado por el Consorcio Consultoría Mayor de Bolívar, dado que aún se encuentra en ejecución. La evaluación a dicho contrato se hará a través de una actuación especial de fiscalización o en proceso auditor en la próxima vigencia.

En la revisión contractual de la muestra se evidenciaron aspectos propios de cada tipo de modalidad contractual, como se enuncian a continuación, para más detalles en la ayuda memoria se dio el desarrollo de la revisión contractual.

Tabla 3. Análisis contratación Umayor

Modalidad de contratación	Cantidad	Hechos observados
Concurso de méritos	1	Bajo esta modalidad se contrató la interventoría técnica y administrativa al contrato de estudios y diseños para la remodelación y restauración del tercer piso del bloque casa colonial y estudios y diseños para la construcción de aulas en tercer



			<p>nivel del bloque norte con azófea mirador y construcción de aulas en tercer nivel.</p> <p>En la revisión contractual de este contrato se evidenció: Resolución de apertura del proceso, pliego de condiciones, evaluación de las ofertas, resolución de adjudicación, minuta firmada, aprobación de pólizas, acta de inicio, evidencias de la ejecución contractual.</p>
	Contratación mínima cuantía	10	<p>En la revisión contractual de este tipo de contrato se evidenció: Cotizaciones, estudios previos, ofertas de proponentes, Secop, aprobación de póliza, minuta, acta de inicio, ejecución, pagos, liquidación, etc.</p>
	Licitación Pública	1	<p>Bajo esta modalidad se contrató el suministro e instalación de los equipos de aires acondicionados para los salones de Umayor.</p> <p>En la revisión contractual se evidenció: Los estudios del sector, proyecto y pliego de condiciones, publicación en Secop, estudio y evaluación de los requisitos habilitantes, audiencia de riesgos, aprobación de las pólizas, minuta firmada, acta de inicio, evidencias de la ejecución contractual, etc.</p>
	Selección Abreviada	12	<p>En la revisión contractual de este tipo de contrato se evidenció: Cotizaciones, estudios previos, pliego de condiciones, Resolución de apertura y de adjudicación, ofertas de proponentes, Secop, aprobación de póliza, minuta, acta de inicio, ejecución, informe de supervisor, pagos, liquidación, etc.</p>
Contratación Directa	Convenios Interadministrativo	3	<p>Se realizó convenio con la Universidad de Cartagena para la prestación del servicio en la instalación implementación desarrollo de ajustes y parametrización inicial del software sinapv6.</p> <p>También con la Universidad de Cartagena se contrató el desarrollo de doce (12) programas de formación en diferentes modalidades de educación continua.</p> <p>Y el arrendamiento y habilitación de un software SAAS de gestión académica incluye la infraestructura puesta en marcha y plataforma iaas y paas en la nube, el cual fue liquidado de mutuo acuerdo entre las partes.</p> <p>En la revisión contractual se evidenció: CDP, RP, estudios previos, Resolución de contratación directa, minuta de contrato, aprobación de póliza, acta de inicio, etc.</p>
	Arrendamiento	1	<p>En la revisión contractual se evidenció: CDP, invitación a presentar ofertas, estudios previos, Resolución de contratación directa, minuta de</p>

		contrato, aprobación de póliza, acta de inicio, existen los pagos de los arriendos, etc.
	Servicios Profesionales	23
	Total	51

De la muestra seleccionada se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. En el anexo de este documento se presenta la muestra de contratación objeto de estudio, así como la información contable y presupuestal y análisis financiero de los mismos en este proceso auditor.

## 10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

### 10.1 Macroproceso Financiero

#### 10.1.1 Presentación y Revelación De Estados Financieros

##### Hallazgo administrativo No.1

Causada por descuido en la transcripción de la información, falta de atención y mecanismos de seguimiento y monitoreo que no permiten advertir oportunamente el problema, dado que se detectó la condición de que existen diferencias entre el valor revelado en los estados financieros a diciembre 31 de 2023 y el saldo en libros de las siguientes cuentas y subcuentas:

- Subcuenta 11100510, Cuentas corrientes BBVA por valor de \$673.401
- Subcuenta 11100512, Cuentas corrientes BBVA por valor de \$673.401
- Subcuenta 166003, Equipo de urgencias por valor de \$2.931.943
- Subcuenta 243690, Estampillas años dorados por valor de \$133.670
- Subcuenta 243690, Estampilla pro-deporte por valor de \$3.047.526
- Cuenta 1665, Muebles, enseres y equipo de oficina por valor de \$2.931.943

Lo que genera una incorrección material en la revelación de estas subcuentas, contraviniendo las normas de revelación establecidas en el numeral 1.3.5.2. "Otra"



información a revelar" de las NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS de la Contaduría General de la Nación, materializándose el riesgo de revelación de información contable errada a los diferentes usuarios de esta, generando incumplimiento de disposiciones generales e informes inexactos.

### Hallazgo administrativo No.2

Causada por descuido en la transcripción de la información, falta de atención y mecanismos de seguimiento y monitoreo que no permiten advertir oportunamente el problema, dado que se detectó la condición de que existe diferencia con el saldo del libro mayor, de menos, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS: (\$285.487), situación que genera subestimación de la subcuenta 249051, ya que no se presentó en los EEFF; de igual manera, se presenta diferencia de más por valor de TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$33.000) en la subcuenta 249055, generando incertidumbre por este valor, ya que los soportes contables están de acuerdo con el saldo en libros, más no con el revelado, por lo tanto, contraviniendo lo estipulado en las normas sobre PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE de la Contaduría General de la Nación, en el numeral 3.2.15. "Depuración contable permanente y sostenible"; materializándose el riesgo de revelación de información contable errada a los diferentes usuarios de esta, generando incumplimiento de disposiciones generales e informes inexactos.

### Hallazgo administrativo No.3

Causada por descuido en la transcripción de la información, falta de atención y mecanismos de seguimiento y monitoreo que no permiten advertir oportunamente el problema, dado que se detectó la condición de que existe diferencia, de menos, entre el valor revelado en los estados financieros a diciembre 31 de 2023 y el saldo en libros en la subcuenta 510101 "sueldos y salarios, por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$143.876.298), lo que genera una incorrección material en la revelación de esta subcuenta, por lo tanto, contraviniendo las normas de revelación establecidas en el numeral 1.1.3.3. "Estado de resultados" de las NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS de la Contaduría General de la Nación, materializándose el riesgo de revelación de información contable errada a los diferentes usuarios de esta, generando incumplimiento de disposiciones generales e informes inexactos.



## 10.2 Macroproceso Presupuestal

### 10.2.1 Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

#### Hallazgo administrativo No. 4 Completitud de los expedientes contractuales

Causada por debilidades en el control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente el problema, puesto que se detectó la condición que en los expedientes contractuales mostrados en la tabla 4, no contenían inicialmente las evidencias pertinentes que dieran fe de sus respectivas ejecuciones (fotografías, lista de entrega, de asistencia, entrada a inventarios etc.), sin embargo, una vez solicitadas dichas evidencias fueron aportadas al proceso auditor y detectadas in situ en el recorrido hecho a las instalaciones de la Institución, sin embargo lo anterior no se ajusta al criterio dispuesto en la Ley 594 de 2000, artículo 11: Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, conforme a lo cual el expediente contractual deberá estar compuesto por todos los documentos referidos a las etapas en las cuales se desarrolla el proceso de contratación (precontractual, contractual, ejecución y liquidación), generando informes inexactos y atraso al proceso auditor.

Tabla 4. Expedientes contractuales incompletos

Numero Del Contrato	Objeto Contractual	Modalidad De Selección	Valor (\$)	Contratista
SA-MC-05-2023	Contratar el diseño y producción de piezas comunicativas requeridas por las diferentes dependencias de la institución universitaria mayor de Cartagena durante la vigencia 2023 la impresión y suministro de diplomas con tintas de seguridad y actas de grado diligenciadas y personalizadas	selección Abreviada	320.616.940	Comunicación Innovación ALPHA GROUP S.A.S
SASI-UMAYOR-04-2023	Contratar la adquisición e instalación de mobiliarios para la institución universitaria mayor de Cartagena en el año 2023.	selección abreviada	313.507.023	C.C. CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS



SA-MC-07-2023	Prestación de servicios para el diseño y suministro de elementos deportivos culturales musicales y artes plásticas para el desarrollo de las actividades de bienestar de la institución universitaria mayor de Cartagena – durante la vigencia 2023	Selección Abreviada	300.188.131	MORALES GOMEZ SAS
SASI-UMAYOR-03-2023	contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de pantallas táctiles digitales e interactivas, junto al software de administración y gestión destinadas para los salones de clases y la sala de juntas de la institución universitaria mayor de Cartagena	Selección Abreviada	294.900.525	CLARYICON S.A.S
SA-MC-009-2023	prestación de servicios logísticos que permitan el desarrollo de actividades institucionales de las diferentes áreas de la institución universitaria mayor de Cartagena durante la vigencia 2023	Selección abreviada	190.102.500	FUNDACIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL JUEGA POR TÚ BARRIO
SA-MC-08-2023	prestación de servicios para el diseño y suministro de uniformes para los empleados de la institución universitaria mayor de Cartagena para el año 2023	Selección Abreviada	44.848.125	MORALES GOMEZ SAS
MC-11-2023	contratar el servicio de suministro de repuestos de equipos de sistemas del año 2023 de la institución universitaria mayor de Cartagena	Contratación mínima Cuanía	31.490.346	IPL COLOMBIA SAS



SASI-UMAYOR-01-2023	Contratar la compra de textos de ingles impresos y digitales para los estudiantes de la institución universitaria mayor de Cartagena vigencia 2023.	Selección Abreviada	622.485.000	EDITORIAL GROW S.A.S.
SA-MC-02-2023	Contratar el suministro diseño y bordado de camisetas institucionales para los estudiantes de la institución universitaria mayor de Cartagena durante vigencia 2023.	Selección Abreviada	247.000.000.	MORALES GOMEZ SAS

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión contractual.

### 10.3 Otros Hallazgos

#### Hallazgo administrativo No.5, Error en la digitación de información en SIA-Contraloría

Causada por falta de control y debilidades en la supervisión del cargue de la información institucional en el aplicativo del SIA-Contraloría, dado que la Comisión Auditora detectó la condición que de los 263 contratos digitados en dicho aplicativo, se presentó un error de digitación en el contrato que se muestra en la tabla 5, más precisamente con las cifras numéricas relacionadas con el valor de este, tal como se muestra a continuación:

**Tabla 5. Contrato mal rendido en SIA-Contraloría**

Núm Del Contrato	Objeto Contractual	Modalidad	Valor erroneo digitado(\$)	Valor correcto (\$)
37	Prestación de servicios profesionales a través de la asesoría externa en materia jurídica de la Institución universitaria mayor de Cartagena	Contratación Directa	144.000.000	14.000.000

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de la cuenta rendida en SIA.

Generando confusión en el análisis de la información rendida en el aplicativo



## 11. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS Institución Universitaria Mayor de Cartagena-2023

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	5	\$ 0
1.1 Sin alcance	5	\$ 0
1.2. Disciplinarios	0	\$ 0
1.3. Penales	0	\$ 0
1.4. Fiscales	0	\$ 0
1.5. Sancionatorios	0	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>\$ 0</b>



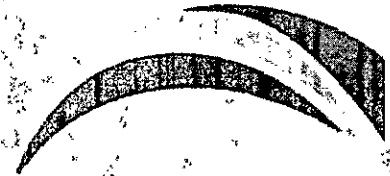
## 12. ANEXOS

### 12.1 Análisis de la respuesta al informe preliminar

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA RESPUESTA DEL AUDITADO			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍA FISCAL			
Equipo Auditor:			
<p>Wilmer Salcedo Misas- Supervisor                      Alberto Pretelt García – Profesional Universitario - Líder                      Alex González González – Apoyo Contable                      Rosiris Pertuz Jiménez- Apoyo administrativo</p>			
ENTIDAD AUDITADA		Institución Universitaria Mayor de Cartagena	
VIGENCIA		2023	
MODALIDAD DE AUDITORIA		Auditoría Financiera y de Gestión	
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANALISIS EQUIPO AUDITOR
1	<p><b>Observación administrativa No.1</b></p> <p>Causada por descuido en la transcripción de la información, falta de atención y mecanismos de seguimiento y monitoreo que no permiten advertir oportunamente el problema, dado que se detectó la condición de que existen diferencias entre el valor revelado en los estados financieros a diciembre 31 de 2023 y el saldo en libros de las siguientes cuentas y subcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subcuenta 11100510, Cuentas corrientes BBVA por valor de \$673.401</li> <li>• Subcuenta 11100512, Cuentas corrientes BBVA por valor de \$673.401</li> <li>• Subcuenta 166003, Equipo de urgencias por valor de \$2.931.943</li> <li>• Subcuenta 243690, Estampillas años dorados por valor de \$133.670</li> </ul>	<p>"Con relación a esta observación, la institución revisará y tomará las medidas del caso, haciendo las debidas correcciones y ajustes necesarios.</p> <p>La Institución y el proceso contable en cabeza de la Contadora acepta la observación y de manera inmediata procede a la corrección de la información, la cual fue un error involuntario de transcripción."</p> <p><i>Fuente: Descargos informe preliminar auditoría financiera y de gestión vigencia 2023, fechado el 5 de agosto de 2024 y firmado por Juan Alberto Arraut Camargo, Rector UMayor.</i></p>	<p>Una vez revisada y analizada la respuesta dada por el Sujeto de Control, y como ésta no desvirtúa la observación y además es aceptada por éste, la misma adquiere la connotación de hallazgo administrativo. Por lo tanto, el Sujeto de Control debe establecer un plan de mejoramiento para evitar que sucedan estas situaciones.</p>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subcuenta 243690, Estampilla pro-deporte por valor de \$3.047.526.</li> <li>• Cuenta 1665, Muebles, enseres y equipo de oficina por valor de \$2.931.943.</li> </ul> <p>Lo que genera una incorrección material en la revelación de estas subcuentas, contraviniendo las normas de revelación establecidas en el numeral 1.3.5.2. "Otra información a revelar" de las NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS de la Contaduría General de la Nación, materializándose el riesgo de revelación de información contable errada a los diferentes usuarios de esta, generando incumplimiento de disposiciones generales e informes inexactos.</p>		
2	<p><b>Observación administrativa No.2</b></p> <p>Causada por descuido, en la transcripción de la información, falta de atención y mecanismos de seguimiento y monitoreo que no permiten advertir oportunamente el problema, dado que se detectó la condición de que existe diferencia con el saldo del libro mayor, de menos, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$285.487), situación que genera subestimación de la subcuenta 249051, ya que no se presentó en los EEFF; de igual manera, se presenta diferencia de mas, por valor de TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$33.000) en la subcuenta 249055, generando incertidumbre por este valor, ya que los soportes contables están de acuerdo con el saldo en libros, mas no con el revelado por lo</p>	<p>"Con relación a esta observación, la institución revisará y tomará las medidas del caso, haciendo las debidas correcciones y ajustes necesarios.</p> <p>La Institución y el proceso contable en cabeza de la Contadora, acepta la observación y de manera inmediata procede a la corrección de la información, la cual fue un error involuntario de transcripción."</p> <p><i>Fuente: Descargos informe preliminar auditoría financiera y de gestión vigencia 2023, fechado el 5 de agosto de 2024 y firmado por Juan Alberto Arraú Camargo, Rector UMayor.</i></p>	<p>Una vez revisada y analizada la respuesta dada por el Sujeto de Control, y como ésta no desvirtúa la observación y además es aceptada por este, la misma adquiere la connotación de hallazgo administrativo. Por lo tanto, el Sujeto de Control debe establecer un plan de mejoramiento para evitar que sucedan estas situaciones.</p>



	<p>tanto, contraviniendo lo estipulado en las normas sobre PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE de la Contaduría General de la Nación, en el numeral 3:2.15. "Depuración contable permanente y sostenible", materializándose el riesgo de revelación de información contable errada a los diferentes usuarios de esta, generando incumplimiento de disposiciones generales e informes inexactos.</p>		
3	<p><b>Observación administrativa No.3</b></p> <p>Causada por descuido en la transcripción de la información, falta de atención y mecanismos de seguimiento y monitoreo que no permiten advertir oportunamente el problema, dado que se detectó la condición de que existe diferencia, de menos, entre el valor revelado en los estados financieros a diciembre 31 de 2023 y el saldo en libros en la subcuenta 510101 sueldos y salarios, por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$143.876.298), lo que genera una incorrección material en la revelación de esta subcuenta, por lo tanto, contraviniendo las normas de revelación establecidas en el numeral 11.3.3. "Estado de resultados" de las NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS de la Contaduría General de la Nación, materializándose el riesgo de revelación de información contable errada a los diferentes usuarios de esta, generando incumplimiento de disposiciones generales e informes inexactos.</p>	<p>"Con relación a esta observación, la institución revisará y tomará las medidas del caso, haciendo las debidas correcciones y ajustes necesarios.</p> <p>La Institución y el proceso contable en cabeza de la Contadora acepta la observación y de manera inmediata procede a la corrección de la información, la cual fue un error involuntario de transcripción."</p> <p><i>Fuente: Descargos informe preliminar auditoría financiera y de gestión vigencia 2023, fechado el 5 de agosto de 2024 y firmado por Juan Alberto Arraut Camargo, Rector U Mayor.</i></p>	<p>Una vez revisada y analizada la respuesta dada por el Sujeto de Control, y como ésta no desvirtúa la observación y además es aceptada por este, la misma adquiere la connotación de hallazgo administrativo. Por lo tanto, el Sujeto de Control debe establecer un plan de mejoramiento para evitar que sucedan estas situaciones.</p>



**Observación administrativa con alcance fiscal y disciplinario No.4**

Causada por falta de control y debilidades en la supervisión del contrato SASI-UMAYOR-01-2023, suscrito con Editorial GROW SAS, bajo la modalidad de selección abreviada, cuyo objeto es: "contratar la compra de textos de inglés impresos y digitales para los estudiantes de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena vigencia: 2023" por valor de SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 622.485.000), lo que ocasionó la materialización del riesgo de ineficiente labor de supervisión en la etapa de ejecución del contrato y detectándose la condición de que después de practicar prueba de auditoría como revisión en el expediente contractual no se encontraron evidencias objetivas y suficientes que demuestren la entrega de los 3360 libros a los estudiantes y la cantidad de estos a cada uno, como se especifica en los respectivos estudios previos. A cuántos alumnos, de qué programas o carrera se hizo la entrega, así como en el informe de supervisión no detalla con claridad el alcance en cuanto a la entrega de los libros entre viéndose el Riesgo Fiscal de la pérdida de tales recursos.

Todo lo anteriormente expresado, no ajusta a los siguientes criterios normativos: Ley 80 de 1993: Art. 3°, De los fines de la contratación estatal; Art. 4° De los derechos y deberes de las entidades estatales, numeral 1, 4, 5 y 8; Art. 26 Del principio de responsabilidad, numeral 1, 2 y 4. Ley 1474 de 2011. (Estatuto Anticorrupción), Art. 83: Supervisión e interventoría contractual y Art. 84.

**RESPUESTA:**

Dando atención al informe preliminar de la auditoría correspondiente al año 2023, con relación al CONTRATO SASI-UMAYOR-01-2023, suscrito con la Editorial GROW SAS, bajo la modalidad de selección abreviada, presentándose aclarar que dicha contratación por valor de SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$622.485.000) y por un total de 3360 textos, correspondió a la necesidad presentada durante los dos periodos académicos de año 2023; dicha adquisición responde a la proyección de los estudiantes cursando los diferentes programas de la oferta académica vigente de la institución.

Cue estos Estados reposan en la biblioteca de la institución, debido a que se encuentran en forma digital y que dichas evidencias son numerosas, las cuales corresponde a 99 folios aproximadamente.

Se adjunta como evidencia, los listados emitidos por el sistema de información de biblioteca, donde se demuestra el préstamo de estos textos durante los periodos académicos 1 y 2 del año 2023.

Teniendo en cuenta que para el préstamo de estos textos los estudiantes firmaban una tarjeta de préstamo, se adjunta un muestreo de 8 tarjetas evidenciando lo anterior, de ambos periodos académicos.



Fecha	Descripción	Valor	Estado
2023-01-01	...	...	...
2023-01-02	...	...	...
2023-01-03	...	...	...
2023-01-04	...	...	...
2023-01-05	...	...	...
2023-01-06	...	...	...
2023-01-07	...	...	...
2023-01-08	...	...	...
2023-01-09	...	...	...
2023-01-10	...	...	...
2023-01-11	...	...	...
2023-01-12	...	...	...
2023-01-13	...	...	...
2023-01-14	...	...	...
2023-01-15	...	...	...
2023-01-16	...	...	...
2023-01-17	...	...	...
2023-01-18	...	...	...
2023-01-19	...	...	...
2023-01-20	...	...	...
2023-01-21	...	...	...
2023-01-22	...	...	...
2023-01-23	...	...	...
2023-01-24	...	...	...
2023-01-25	...	...	...
2023-01-26	...	...	...
2023-01-27	...	...	...
2023-01-28	...	...	...
2023-01-29	...	...	...
2023-01-30	...	...	...
2023-01-31	...	...	...
2023-02-01	...	...	...
2023-02-02	...	...	...
2023-02-03	...	...	...
2023-02-04	...	...	...
2023-02-05	...	...	...
2023-02-06	...	...	...
2023-02-07	...	...	...
2023-02-08	...	...	...
2023-02-09	...	...	...
2023-02-10	...	...	...
2023-02-11	...	...	...
2023-02-12	...	...	...
2023-02-13	...	...	...
2023-02-14	...	...	...
2023-02-15	...	...	...
2023-02-16	...	...	...
2023-02-17	...	...	...
2023-02-18	...	...	...
2023-02-19	...	...	...
2023-02-20	...	...	...
2023-02-21	...	...	...
2023-02-22	...	...	...
2023-02-23	...	...	...
2023-02-24	...	...	...
2023-02-25	...	...	...
2023-02-26	...	...	...
2023-02-27	...	...	...
2023-02-28	...	...	...
2023-02-29	...	...	...
2023-03-01	...	...	...
2023-03-02	...	...	...
2023-03-03	...	...	...
2023-03-04	...	...	...
2023-03-05	...	...	...
2023-03-06	...	...	...
2023-03-07	...	...	...
2023-03-08	...	...	...
2023-03-09	...	...	...
2023-03-10	...	...	...
2023-03-11	...	...	...
2023-03-12	...	...	...
2023-03-13	...	...	...
2023-03-14	...	...	...
2023-03-15	...	...	...
2023-03-16	...	...	...
2023-03-17	...	...	...
2023-03-18	...	...	...
2023-03-19	...	...	...
2023-03-20	...	...	...
2023-03-21	...	...	...
2023-03-22	...	...	...
2023-03-23	...	...	...
2023-03-24	...	...	...
2023-03-25	...	...	...
2023-03-26	...	...	...
2023-03-27	...	...	...
2023-03-28	...	...	...
2023-03-29	...	...	...
2023-03-30	...	...	...
2023-03-31	...	...	...

Pág. 1 de 99

Fecha	Descripción	Valor	Estado
2023-01-01	...	...	...
2023-01-02	...	...	...
2023-01-03	...	...	...
2023-01-04	...	...	...
2023-01-05	...	...	...
2023-01-06	...	...	...
2023-01-07	...	...	...
2023-01-08	...	...	...
2023-01-09	...	...	...
2023-01-10	...	...	...
2023-01-11	...	...	...
2023-01-12	...	...	...
2023-01-13	...	...	...
2023-01-14	...	...	...
2023-01-15	...	...	...
2023-01-16	...	...	...
2023-01-17	...	...	...
2023-01-18	...	...	...
2023-01-19	...	...	...
2023-01-20	...	...	...
2023-01-21	...	...	...
2023-01-22	...	...	...
2023-01-23	...	...	...
2023-01-24	...	...	...
2023-01-25	...	...	...
2023-01-26	...	...	...
2023-01-27	...	...	...
2023-01-28	...	...	...
2023-01-29	...	...	...
2023-01-30	...	...	...
2023-01-31	...	...	...
2023-02-01	...	...	...
2023-02-02	...	...	...
2023-02-03	...	...	...
2023-02-04	...	...	...
2023-02-05	...	...	...
2023-02-06	...	...	...
2023-02-07	...	...	...
2023-02-08	...	...	...
2023-02-09	...	...	...
2023-02-10	...	...	...
2023-02-11	...	...	...
2023-02-12	...	...	...
2023-02-13	...	...	...
2023-02-14	...	...	...
2023-02-15	...	...	...
2023-02-16	...	...	...
2023-02-17	...	...	...
2023-02-18	...	...	...
2023-02-19	...	...	...
2023-02-20	...	...	...
2023-02-21	...	...	...
2023-02-22	...	...	...
2023-02-23	...	...	...
2023-02-24	...	...	...
2023-02-25	...	...	...
2023-02-26	...	...	...
2023-02-27	...	...	...
2023-02-28	...	...	...
2023-02-29	...	...	...
2023-03-01	...	...	...
2023-03-02	...	...	...
2023-03-03	...	...	...
2023-03-04	...	...	...
2023-03-05	...	...	...
2023-03-06	...	...	...
2023-03-07	...	...	...
2023-03-08	...	...	...
2023-03-09	...	...	...
2023-03-10	...	...	...
2023-03-11	...	...	...
2023-03-12	...	...	...
2023-03-13	...	...	...
2023-03-14	...	...	...
2023-03-15	...	...	...
2023-03-16	...	...	...
2023-03-17	...	...	...
2023-03-18	...	...	...
2023-03-19	...	...	...
2023-03-20	...	...	...
2023-03-21	...	...	...
2023-03-22	...	...	...
2023-03-23	...	...	...
2023-03-24	...	...	...
2023-03-25	...	...	...
2023-03-26	...	...	...
2023-03-27	...	...	...
2023-03-28	...	...	...
2023-03-29	...	...	...
2023-03-30	...	...	...
2023-03-31	...	...	...

Pág. 99 de 99

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS  
 Oficina de Interventoría Contractual  
 Calle 23 de Agosto, 55-56  
 Barrio Manga, Cra. 20 #24-46, Edificio Miramar  
 Teléfono: 3013059287  
 Correo Electrónico: interventoria@uic.mayor.gov.co

Una vez revisada y analizada la respuesta dada por el Sujeto de Control, se pudo evidenciar que:

- Existen 99 folios donde se observa que 3267 estudiantes hicieron uso de los textos de inglés.
- Existen las tarjetas de préstamo donde se registran los estudiantes que hacen uso de los textos de inglés.

De esta manera se puede colegir que existen las evidencias suficientes para demostrar el objetivo de esta contratación según los estudios previos. Por lo tanto, se desvirtúa la connotación de fiscal y disciplinario, pero se mantiene como hallazgo administrativo dado que no estaban las evidencias en el respectivo expediente contractual.

Como dentro del proceso auditor existe un hallazgo administrativo relacionado con la completitud de los expedientes contractuales, este hallazgo administrativo se compila en el hallazgo No. 4, agregando este expediente a la tabla No. 4. Expedientes contractuales incompletos.



<p>Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Ley 1952 de 2019. (Código Disciplinario Único) Art. 38. Deberes, numeral 1, 3 y 22 y el Art. 39. Prohibiciones, numeral 1. Ley 610 de 2000. (Trámite de los procesos de responsabilidad fiscal). Art. 6. Daño Patrimonial al estado y 7. Pérdida, daño o deterioro de bienes.</p> <p>Con efecto ineficiente e inadecuado control y monitoreo de los recursos de la Entidad por la cuantía de seiscientos veintidós millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos (\$622.485.000). Generados por la negligencia o descuido de cara a una supervisión deficiente, y desencadenando con ello incumplimiento en la ejecución contractual, pérdida de recursos financieros, de credibilidad institucional, e incumplimiento de disposiciones legales.</p>	<table border="1"> <tr> <td colspan="2"> </td> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">                 Institución: Universidad Mayor de Cartagena de Indias             </td> <td colspan="2">                 Institución: Universidad Mayor de Cartagena de Indias             </td> </tr> <tr> <td>                 De Adquisición:                  Ley: 2019-01505             </td> <td>                 De Adquisición:                  Ley: 2019-01505             </td> <td>                 De Adquisición:                  Ley: 2019-01505             </td> <td>                 De Adquisición:                  Ley: 2019-01505             </td> </tr> <tr> <td>                 Fecha: 428.24                  Lugar: 1989             </td> <td>                 Fecha: 428.24                  Lugar: 1989             </td> <td>                 Fecha: 428.24                  Lugar: 1989             </td> <td>                 Fecha: 428.24                  Lugar: 1989             </td> </tr> <tr> <td colspan="2">                 Nombre: LYNN SARAH             </td> <td colspan="2">                 Nombre: LYNN SARAH             </td> </tr> <tr> <td colspan="2">                 Programa: FUTURE 4...                  ENGLISH FOR WORK,                  LIFE, AND ACADEMIC SUCCESS             </td> <td colspan="2">                 Programa: STUDENT'S BOOK...                  FUTURE 2 ENGLISH FOR WORK,                  LIFE, AND ACADEMIC SUCCESS             </td> </tr> <tr> <td colspan="2">                 Estado: Prestado A             </td> <td colspan="2">                 Estado: Prestado A             </td> </tr> <tr> <td>                 Fecha: 22-10-2023             </td> <td>                 Fecha: 22-10-2023             </td> <td>                 Fecha: 22-10-2023             </td> <td>                 Fecha: 22-10-2023             </td> </tr> <tr> <td colspan="2">                 Lugar: YUMA BOYERS             </td> <td colspan="2">                 Lugar: YUMA BOYERS             </td> </tr> <tr> <td colspan="2">                 Nombre: LYNN SARAH             </td> <td colspan="2">                 Nombre: LYNN SARAH             </td> </tr> </table> <p><i>Fuente: Descargos informe preliminar auditoría financiera y de gestión vigencia 2023, fechado el 5 de agosto de 2024 y firmado por Juan Alberto Arriau Camargo, Rector UMayor.</i></p>					Institución: Universidad Mayor de Cartagena de Indias		Institución: Universidad Mayor de Cartagena de Indias		De Adquisición: Ley: 2019-01505	De Adquisición: Ley: 2019-01505	De Adquisición: Ley: 2019-01505	De Adquisición: Ley: 2019-01505	Fecha: 428.24 Lugar: 1989	Fecha: 428.24 Lugar: 1989	Fecha: 428.24 Lugar: 1989	Fecha: 428.24 Lugar: 1989	Nombre: LYNN SARAH		Nombre: LYNN SARAH		Programa: FUTURE 4... ENGLISH FOR WORK, LIFE, AND ACADEMIC SUCCESS		Programa: STUDENT'S BOOK... FUTURE 2 ENGLISH FOR WORK, LIFE, AND ACADEMIC SUCCESS		Estado: Prestado A		Estado: Prestado A		Fecha: 22-10-2023	Fecha: 22-10-2023	Fecha: 22-10-2023	Fecha: 22-10-2023	Lugar: YUMA BOYERS		Lugar: YUMA BOYERS		Nombre: LYNN SARAH		Nombre: LYNN SARAH		<p>Así de esta manera, el Sujeto de Control debe establecer un plan de mejoramiento para evitar que sucedan estas situaciones.</p>
Institución: Universidad Mayor de Cartagena de Indias		Institución: Universidad Mayor de Cartagena de Indias																																								
De Adquisición: Ley: 2019-01505	De Adquisición: Ley: 2019-01505	De Adquisición: Ley: 2019-01505	De Adquisición: Ley: 2019-01505																																							
Fecha: 428.24 Lugar: 1989	Fecha: 428.24 Lugar: 1989	Fecha: 428.24 Lugar: 1989	Fecha: 428.24 Lugar: 1989																																							
Nombre: LYNN SARAH		Nombre: LYNN SARAH																																								
Programa: FUTURE 4... ENGLISH FOR WORK, LIFE, AND ACADEMIC SUCCESS		Programa: STUDENT'S BOOK... FUTURE 2 ENGLISH FOR WORK, LIFE, AND ACADEMIC SUCCESS																																								
Estado: Prestado A		Estado: Prestado A																																								
Fecha: 22-10-2023	Fecha: 22-10-2023	Fecha: 22-10-2023	Fecha: 22-10-2023																																							
Lugar: YUMA BOYERS		Lugar: YUMA BOYERS																																								
Nombre: LYNN SARAH		Nombre: LYNN SARAH																																								
<p><b>Observación administrativa con alcance fiscal y disciplinario No.5</b></p> <p>Causada por falta de control y debilidades en la supervisión del contrato SA-MC-02-2023, suscrito con Morales Gómez SAS, bajo la modalidad de selección abreviada cuyo objeto es: "contratar el suministro, diseño y bordado de camisetas institucionales para los estudiantes de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena durante vigencia 2023", por la cuantía de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$247.000.000), lo que ocasionó la materialización del riesgo de ineficiente labor de supervisión en la etapa de ejecución del contrato y detectándose la condición de que después de practicar prueba de auditoría, no se encontraron en el expediente contractual evidencias objetivas y suficientes que demuestran</p>	<p><b>RESPUESTA:</b>                  Dando atención al informe preliminar de la auditoría correspondiente al año 2023, con relación al CONTRATO SA-MC-02-2023, suscrito con MORALES GÓMEZ SAS, bajo la modalidad de selección abreviada, nos permitimos aclarar que dicha contratación por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$247.000.000) y por un total de 3000 camisetas, correspondió a las camisetas suministradas a los estudiantes de los diferentes programas académicos de la oferta vigencia de la institución, durante los periodos académicos 1 y 2 del año 2023.</p> <p>Cuando estos listados en su momento no reposaban en el expediente, debido a que estaban en la oficina del supervisor del contrato, que en este caso es la Directora de Bienestar Universitario, esto se dio para el control de las entregas de camisetas a cada uno de los estudiantes, donde ellos deben firmar y colocar su número de cédula.</p> <p>Se adjunta como evidencia, los listados correspondientes a la entrega de las camisetas, donde reposan las firmas de los beneficiarios, durante los periodos académicos 1 y 2 del año 2023, los cuales corresponden a 58 folios aproximadamente y un anexo correspondiente a las camisetas en existencia.</p>	<p>Una vez revisada y analizada la respuesta dada por el Sujeto de Control, se pudo evidenciar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Existen registros de la entrega de camisetas a los estudiantes de los programas de: Procesos Aduaneros, Operación Turística, Procesos Administrativos, Atención a la primera infancia; Arquitectura e Ingeniería, Idiomas, Mantenimiento electrónico, Promoción Social.</li> </ul> <p>De esta manera se puede colegir que existen las evidencias suficientes para demostrar el objetivo de</p>																																								







**TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTROMECAICO**

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	LICENCIADA (TACLA)	N	D	E	G	PRIMA
Adriana Sánchez Pérez	EXPEDITE	NO	EL	19	27	13	44450
Angela María García	EXPEDITE	NO	PL	01	05	14	10492
Aracely Olivia Torres Montano	EXPEDITE	NO	PL	14	10	14	50000
Carolina Lilia Vélez	EXPEDITE	NO	M	01	01	13	11000
Yvonne Leticia Sánchez	EXPEDITE	NO	M	11	01	14	11000
Arturo Andrés Martínez	EXPEDITE	NO	M	11	01	14	11000
Aracely María Sánchez	EXPEDITE	NO	M	11	01	14	11000
Carolina Lilia Vélez	EXPEDITE	NO	M	11	01	14	11000
Carolina Lilia Vélez	EXPEDITE	NO	M	11	01	14	11000
Carolina Lilia Vélez	EXPEDITE	NO	M	11	01	14	11000
Carolina Lilia Vélez	EXPEDITE	NO	M	11	01	14	11000
Carolina Lilia Vélez	EXPEDITE	NO	M	11	01	14	11000
Carolina Lilia Vélez	EXPEDITE	NO	M	11	01	14	11000
Carolina Lilia Vélez	EXPEDITE	NO	M	11	01	14	11000
Carolina Lilia Vélez	EXPEDITE	NO	M	11	01	14	11000
Carolina Lilia Vélez	EXPEDITE	NO	M	11	01	14	11000
Carolina Lilia Vélez	EXPEDITE	NO	M	11	01	14	11000
Carolina Lilia Vélez	EXPEDITE	NO	M	11	01	14	11000
Carolina Lilia Vélez	EXPEDITE	NO	M	11	01	14	11000
Carolina Lilia Vélez	EXPEDITE	NO	M	11	01	14	11000
Carolina Lilia Vélez	EXPEDITE	NO	M	11	01	14	11000
Carolina Lilia Vélez	EXPEDITE	NO	M	11	01	14	11000
Carolina Lilia Vélez	EXPEDITE	NO	M	11	01	14	11000
Carolina Lilia Vélez	EXPEDITE	NO	M	11	01	14	11000

**TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE PROCESOS ADUANEROS DIURNO - 1ER SEMESTRE**

Nombres	Tallas
Valentina Alzato	L
Josab David Avila Ospino	L
Juan Guillermo Briceño Vergel	L
Shental Bernal Calderón	M
Jannia Anaya Salas	M
Orlana Cuesta	S
Julliana Batista	S
Katherine Mercado	M
Leyder Martínez	M
Mayra Gonzalez	S
Jullán Llerena Orozco	L
Eder De Oro	L
Jared Pérez Castro	L
Sebastián Martínez	XL
Yellin Polo	M
Santiago Flores	L
Valeria Chica	L
Bryan Blandón	M
Daniela Carrillo	M
Kevin Andrés Llián	L
Luzgl Patricia	L
Emerson Puerto	XL
Edwin Flórez	L
Paula Daniela Ortiz	M
Jesus Angel Atencio	XL
Luis Alfonso Ospino	XL
Luisa Fernanda Yanoz	L
Daniel Para Jiménez	L
Caroly Pérez	M
Yazmin Zuriga	M
Gustavo Ospino	M
Yilibeth Zuriga	S
Juan Sebastián López	M
Kendry Johanna Núñez	L
Carlos Andrés Salas	M
Victor Cortina	L



		TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS ADUANEROS																																																																																																																																																																																																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDO</th> <th>NOMBRE</th> <th>DOCUMENTO</th> <th>TALLA</th> <th>N</th> <th>B</th> <th>G</th> <th>FRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BLAZQUEZ</td> <td>VALENTIA</td> <td>10436734</td> <td>XL</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>ARAYA SUAS</td> <td>IVANKA MARGARITA</td> <td>10436727</td> <td>XL</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>APARCO PÉLODIO</td> <td>LEONARDO ANGR</td> <td>10436707</td> <td>M</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>ARCELA CHIBRE</td> <td>ILUSIA FERNANDA</td> <td>10436710</td> <td>XS</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>ATENCIO JORJA</td> <td>LESIAS ANGR</td> <td>10436711</td> <td>XL</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>AVILA OSPINA</td> <td>IVAN DAVID</td> <td>10436728</td> <td>L</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>AUSERO PACHELA</td> <td>STEFAN</td> <td>10436739</td> <td>M</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>BELO LUJANO</td> <td>CHRISTIAN</td> <td>10436735</td> <td>M</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>BEVIA CALDERON</td> <td>ESPIRAL GILIANA</td> <td>10436730</td> <td>M</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>BLANCONOLINA</td> <td>BERNARDITO</td> <td>10436724</td> <td>M</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>BROCHO VERDE</td> <td>LUNO ALBERTO</td> <td>10436738</td> <td>M</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>CARABALLA</td> <td>IVAN DAVID</td> <td>10436729</td> <td>M</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>COLODO</td> <td>IVAN DAVID</td> <td>10436729</td> <td>M</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>CAPRILLO BETE</td> <td>EMILIA CAROLINA</td> <td>10436737</td> <td>M</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>CARULLO ROS</td> <td>IVAN DAVID</td> <td>10436732</td> <td>XL</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>COCA MEZA</td> <td>IVAN DAVID</td> <td>10436731</td> <td>M</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>CONTRERAS TORRES</td> <td>GRACIANO JOSE</td> <td>10436749</td> <td>XL</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>COYRA</td> <td>VICTOR MANUEL</td> <td>10436733</td> <td>M</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>CRISTINA SUAREZ</td> <td>IVAN DAVID</td> <td>10436736</td> <td>M</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>DE ORO VALDEO</td> <td>IVAN DAVID</td> <td>10436737</td> <td>M</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>ESPEJO VELA</td> <td>IVAN DAVID</td> <td>10436735</td> <td>M</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>FLOREZ CASTRO</td> <td>SANTO ANDRES</td> <td>10436725</td> <td>XL</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>FLOREZ GARCIA</td> <td>IVAN DAVID</td> <td>10436735</td> <td>M</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO	TALLA	N	B	G	FRMA	BLAZQUEZ	VALENTIA	10436734	XL	X	X	X	[Firma]	ARAYA SUAS	IVANKA MARGARITA	10436727	XL	X	X	X	[Firma]	APARCO PÉLODIO	LEONARDO ANGR	10436707	M	X	X	X	[Firma]	ARCELA CHIBRE	ILUSIA FERNANDA	10436710	XS	X	X	X	[Firma]	ATENCIO JORJA	LESIAS ANGR	10436711	XL	X	X	X	[Firma]	AVILA OSPINA	IVAN DAVID	10436728	L	X	X	X	[Firma]	AUSERO PACHELA	STEFAN	10436739	M	X	X	X	[Firma]	BELO LUJANO	CHRISTIAN	10436735	M	X	X	X	[Firma]	BEVIA CALDERON	ESPIRAL GILIANA	10436730	M	X	X	X	[Firma]	BLANCONOLINA	BERNARDITO	10436724	M	X	X	X	[Firma]	BROCHO VERDE	LUNO ALBERTO	10436738	M	X	X	X	[Firma]	CARABALLA	IVAN DAVID	10436729	M	X	X	X	[Firma]	COLODO	IVAN DAVID	10436729	M	X	X	X	[Firma]	CAPRILLO BETE	EMILIA CAROLINA	10436737	M	X	X	X	[Firma]	CARULLO ROS	IVAN DAVID	10436732	XL	X	X	X	[Firma]	COCA MEZA	IVAN DAVID	10436731	M	X	X	X	[Firma]	CONTRERAS TORRES	GRACIANO JOSE	10436749	XL	X	X	X	[Firma]	COYRA	VICTOR MANUEL	10436733	M	X	X	X	[Firma]	CRISTINA SUAREZ	IVAN DAVID	10436736	M	X	X	X	[Firma]	DE ORO VALDEO	IVAN DAVID	10436737	M	X	X	X	[Firma]	ESPEJO VELA	IVAN DAVID	10436735	M	X	X	X	[Firma]	FLOREZ CASTRO	SANTO ANDRES	10436725	XL	X	X	X	[Firma]	FLOREZ GARCIA	IVAN DAVID	10436735	M	X	X	X	[Firma]	<p><i>Fuente: Descargos, informe preliminar auditoría financiera y de gestión vigencia 2023, fechado el 5 de agosto de 2024 y firmado por Juan Alberto Arraut Camargo, Rector UMAYOR</i></p>
APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO	TALLA	N	B	G	FRMA																																																																																																																																																																																												
BLAZQUEZ	VALENTIA	10436734	XL	X	X	X	[Firma]																																																																																																																																																																																												
ARAYA SUAS	IVANKA MARGARITA	10436727	XL	X	X	X	[Firma]																																																																																																																																																																																												
APARCO PÉLODIO	LEONARDO ANGR	10436707	M	X	X	X	[Firma]																																																																																																																																																																																												
ARCELA CHIBRE	ILUSIA FERNANDA	10436710	XS	X	X	X	[Firma]																																																																																																																																																																																												
ATENCIO JORJA	LESIAS ANGR	10436711	XL	X	X	X	[Firma]																																																																																																																																																																																												
AVILA OSPINA	IVAN DAVID	10436728	L	X	X	X	[Firma]																																																																																																																																																																																												
AUSERO PACHELA	STEFAN	10436739	M	X	X	X	[Firma]																																																																																																																																																																																												
BELO LUJANO	CHRISTIAN	10436735	M	X	X	X	[Firma]																																																																																																																																																																																												
BEVIA CALDERON	ESPIRAL GILIANA	10436730	M	X	X	X	[Firma]																																																																																																																																																																																												
BLANCONOLINA	BERNARDITO	10436724	M	X	X	X	[Firma]																																																																																																																																																																																												
BROCHO VERDE	LUNO ALBERTO	10436738	M	X	X	X	[Firma]																																																																																																																																																																																												
CARABALLA	IVAN DAVID	10436729	M	X	X	X	[Firma]																																																																																																																																																																																												
COLODO	IVAN DAVID	10436729	M	X	X	X	[Firma]																																																																																																																																																																																												
CAPRILLO BETE	EMILIA CAROLINA	10436737	M	X	X	X	[Firma]																																																																																																																																																																																												
CARULLO ROS	IVAN DAVID	10436732	XL	X	X	X	[Firma]																																																																																																																																																																																												
COCA MEZA	IVAN DAVID	10436731	M	X	X	X	[Firma]																																																																																																																																																																																												
CONTRERAS TORRES	GRACIANO JOSE	10436749	XL	X	X	X	[Firma]																																																																																																																																																																																												
COYRA	VICTOR MANUEL	10436733	M	X	X	X	[Firma]																																																																																																																																																																																												
CRISTINA SUAREZ	IVAN DAVID	10436736	M	X	X	X	[Firma]																																																																																																																																																																																												
DE ORO VALDEO	IVAN DAVID	10436737	M	X	X	X	[Firma]																																																																																																																																																																																												
ESPEJO VELA	IVAN DAVID	10436735	M	X	X	X	[Firma]																																																																																																																																																																																												
FLOREZ CASTRO	SANTO ANDRES	10436725	XL	X	X	X	[Firma]																																																																																																																																																																																												
FLOREZ GARCIA	IVAN DAVID	10436735	M	X	X	X	[Firma]																																																																																																																																																																																												
6.	<p><b>Observación administrativa No. 6</b> <b>Completitud de los expedientes contractuales</b></p> <p>Causada por debilidades en el control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente el problema, puesto que se detectó la condición que en los expedientes contractuales mostrados en la tabla 4, no contenían inicialmente las evidencias pertinentes que dieran fe de sus respectivas ejecuciones (fotografías, lista de entrega, de</p>	<p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Dado atención al informe preliminar de la auditoría correspondiente al año 2023, con relación a que los expedientes no contenían las evidencias, además que, al momento de entregar los expedientes a la comisión auditora, algunas cuentas se encontraban en la oficina financiera (contabilidad y pagaduría) debido a que se estaba implementando el software administrativo y se debía corroborar dicha información, por lo tanto, una vez se validó dicha evidencia fueron aportadas. Así las cosas, tendremos en cuenta su recomendación.</p> <p><i>Fuente: Descargos, informe preliminar auditoría financiera y de gestión vigencia 2023, fechado el 5 de agosto de 2024 y firmado por Juan Alberto Arraut Camargo, Rector UMAYOR</i></p>	<p>Una vez revisada y analizada la respuesta dada por el Sujeto de Control, y como ésta no desvirtúa la observación, la misma adquiere la connotación de hallazgo administrativo. Por lo tanto, el Sujeto de Control debe establecer un plan de mejoramiento para evitar sucedan estas situaciones.</p>																																																																																																																																																																																																



asistencia, entrada a inventarios, etc.), sin embargo, una vez solicitadas dichas evidencias fueron aportadas al proceso auditor y detectadas en situ en el recorrido hecho a las instalaciones de la Institución, sin embargo lo anterior no se ajusta al criterio dispuesto en la Ley 594 de 2000, artículo 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, conforme a lo cual el expediente contractual deberá estar compuesto por todos los documentos referidos a las etapas en las cuales se desarrolla el proceso de contratación (precontractual, contractual, ejecución y liquidación), generando informes inexactos y atraso al proceso auditor.

Tabla 4. Ejecuciones contractuales económicas

Número Del Contrato	Objeto Contractual	Modalidad De Selección	Valor (COP)	Contratista
SA-410-05-2023	Contratar el diseño y producción de "pases conmemorativos" por las efemérides de la institución universitaria mayor de Cartagena durante la vigencia 2023, la impresión sumatoria de pasajes con áreas de seguridad y áreas de seguridad relacionadas correspondientes.	Selección Abreviada	370.010.040	Comunicación Innovación ALPHA GROUP S.A.S
SAB-UNIAVOR-04-2023	Coordinar la adquisición e instalación de mobiliario para la institución universitaria mayor de Cartagena en el año 2023.	Selección Abreviada	313.507.020	S.C. CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SOCIEDADES
SA-410-07-2023	Fijación de servicios para el diseño y suministro de elementos y materiales culturales musicales y artes plásticas para el desarrollo de actividades de la institución universitaria mayor de Cartagena durante la vigencia 2023.	Selección Abreviada	300.100.130	MORALES GOMEZ SAS
SAB-UNIAVOR-02-2023	Coordinar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de sonido, sistemas de audio digitales e interfaces junto al software de administración de aulas y gestión de clases y la sala de video de la institución universitaria mayor de Cartagena.	Selección Abreviada	294.900.820	CLAYTON S.A.S
SA-410-009-2023	prestación de servicios de impresión de pasajes conmemorativos de la institución universitaria mayor de Cartagena durante la vigencia 2023.	Selección Abreviada	160.102.800	FUNDACIÓN DEPOSITIVA SOCIAL LEGA POR TU BARRIO
SA-410-05-2023	prestación de servicios para el diseño y suministro de uniformes para los docentes de la institución universitaria mayor de Cartagena para el año 2023.	Selección Abreviada	144.848.120	MORALES GOMEZ SAS
MD-11-2023	contratar el servicio de suministro de pasajes de transporte de personas de sistemas del año 2023 de la institución universitaria mayor de Cartagena.	Contratación mínima Cuota	31.490.340	IPL COLOMBIA SAS

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión documental.



<p>7</p>	<p><b>Observación administrativa No.7. Error en la digitación de información en SIA-Contraloría</b></p> <p>Causada por falta de control y debilidades en la supervisión del cargue de la información institucional en el aplicativo del SIA-Contraloría, dado que la Comisión Auditora detectó la condición que de los 263 contratos digitados en dicho aplicativo, se presentó un error de digitación en el contrato que se muestra en la tabla 5, más precisamente con las cifras numéricas relacionadas con el valor de este, tal como se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="203 989 641 1085"> <caption>Tabla 5. Contrato mal ingresado en SIA-Contraloría</caption> <thead> <tr> <th>Número Contrato</th> <th>Descripción</th> <th>Valor en pesos</th> <th>Valor ingresado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>37</td> <td>Provisión de servicios postales a través de la empresa externa al sistema público de la institución universitaria mayor de Colombia</td> <td>144.000.000</td> <td>14.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de la fuente secundaria SIA.</small></p>	Número Contrato	Descripción	Valor en pesos	Valor ingresado	37	Provisión de servicios postales a través de la empresa externa al sistema público de la institución universitaria mayor de Colombia	144.000.000	14.000.000	<p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Dado atención al informe preliminar de la auditoría correspondiente al año 2023, con relación al registro de contratos en el aplicativo SIA OBSERVA, se presentó un error de transcripción del valor numérico, para lo cual se realizaron en cuenta su recomendación y verificamos que los valores están bien digitados.</p> <p><b>Fuente:</b> Descargos informe preliminar auditoría financiera y de gestión vigencia 2023, fechado el 5 de agosto de 2024 y firmado por Juan Alberto Arraú Camargo, Rector U Mayor.</p>	<p>Una vez revisada y analizada la respuesta dada por el Sujeto de Control, y como ésta no desvirtúa la observación y además es aceptada por este, la misma adquiere la connotación de hallazgo administrativo. Por lo tanto, el Sujeto de Control debe establecer un plan de mejoramiento para evitar sucedan estas situaciones.</p>
Número Contrato	Descripción	Valor en pesos	Valor ingresado								
37	Provisión de servicios postales a través de la empresa externa al sistema público de la institución universitaria mayor de Colombia	144.000.000	14.000.000								

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	5	\$ 0
1.1 Sin alcance	5	\$ 0
1.2. Disciplinarios	0	\$ 0
1.3. Penales	0	\$ 0
1.4. Fiscales	0	\$ 0
1.5. Sancionatorios	0	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>\$ 0</b>

## 12.2 Muestra contractual

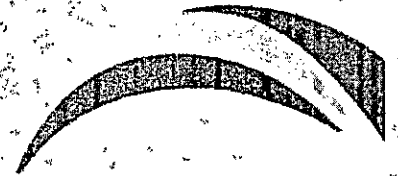
Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones	
Entidad o asunto auditado	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA
Período auditado	2023
Preparado por:	Comisión Auditora
Fecha:	4 de febrero de 2024
Revisado por:	
Fecha:	
Referencia de PIT	
<b>INGRESO DE PARAMETROS</b>	
Tamaño de la Población (N)	263
Error Muestral (E)	3%
Proporción de Éxito (P)	95%
Proporción de Fracaso (Q)	5%
Valor para Confianza (Z) (1)	1.20
Tamaño de Muestra	65
Fórmula	
Muestra Óptima	52

(1) Si  $\frac{N}{Z^2} < 1$

La muestra evaluada fue la siguiente:

No.	Número Del Contrato	Objeto Contractual	Modalidad De Selección	Valor Del Contrato	Contratista
1	LP-UMAYOR-02-2023	Suministro instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado para los salones de la institución universitaria mayor de Cartagena	LICITACIÓN PÚBLICA	1.497.064.593	C.I.S. COMERCIALIZADOR ES INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S
2	CI-UMAYOR-001-2023	Contratar el arrendamiento y habilitación de un software saas de gestión académica incluye la infraestructura puesta en marcha y plataforma saas y paas en la nube a la institución universitaria mayor de Cartagena -Umayor- todo conforme al anexo técnico que forma parte integral del contrato	CONTRATACION DIRECTA	869.770.000	IMPRETICS E.I.C.E





3.	SASI-UMAYOR-01-2023	contratar la compra de textos de inglés impresos y digitales para los estudiantes de la institución universitaria mayor de Cartagena vigencia 2023	Selección Abreviada	622.485.000	EDITORIAL GROW S.A.S
4.	167	contratar a título de arrendamiento inmueble para el uso y funcionamiento de ambientes estudiantiles de la institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION DIRECTA	359.998.800	CORPORACION EDUCATIVA TECNICA SENIOR - CTS
5.	153	contratar la prestación del servicio para la instalación implementación desarrollo de ajustes y parametrización inicial del software sinapv6 en la institución universitaria mayor de Cartagena - umayor - incluyendo los servicios de capacitación a usuarios finales y soporte permanente por diferentes medios	CONTRATACION DIRECTA	342.300.000	NTEGRAL V6 S.A.S
6.	SA-MC-05-2023	contratar el diseño y producción de piezas comunicativas requeridas por las diferentes dependencias de la institución universitaria mayor de Cartagena durante la vigencia 2023 la impresión y suministro de diplomas con tintas de seguridad y actas de grado diligenciadas y personalizadas	selección Abreviada	320.616.940	Comunicación Innovación ALPHA GROUP S.A.S
7.	CI-UMAYOR-000-2023	contratar los servicios de la universidad de Cartagena para el desarrollo de doce (12) programas de formación en diferentes modalidades de educación continua dirigidos a la institución universitaria mayor de Cartagena en aras de fortalecer sus procesos misionales y formativos para su comunidad docente administrativa y estudiantil	CONTRATACION DIRECTA	317.000.000	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
8.	SASI-UMAYOR-04-2023	Contratar la adquisición e instalación de mobiliarios para la institución universitaria mayor de Cartagena en el año 2023	selección ABREVIADA	313.507.023	C.C. CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
9.	CMA-UMAYOR-01-2023	Interventoría técnica y administrativa al contrato de estudios y diseños para la remodelación y restauración del tercer piso del bloque casa colonial y estudios y diseños para la construcción de aulas en tercer nivel del bloque norte con azotea mirador y construcción de aulas en tercer nivel del bloque norte con azotea mirador de la institución universitaria mayor de Cartagena	CONCURSO DE MERITOS	309.676.637	CONSORCIO INTERVENTORIA UNIMAYOR
10.	SA-MC-07-2023	prestación de servicios para el diseño y suministro de elementos deportivos culturales musicales y artes plásticas para el desarrollo de las actividades de	Selección Abreviada	300.188.131	MORALES GOMEZ SAS





		bienestar de la institución universitaria mayor de Cartagena — durante la vigencia 2023			
11	SASI-UMAYOR-03-2023	contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de pantallas táctiles digitales e interactivas junto al software de administración y gestión destinadas para los salones de clases y la sala de juntas de la institución universitaria mayor de Cartagena	Selección Abreviada	294.900.525	CLARYICON S.A.S
12	SA-MC-02-2023	contratar el suministro diseño y bordado de camisetas institucionales para los estudiantes de la institución universitaria mayor de Cartagena durante vigencia 2023	Selección ABREVIADA	247.000.000	MORALES GOMEZ SAS
13	SA-MC-01-2023	contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la institución universitaria mayor de Cartagena	Selección ABREVIADA	215.643.588	ESTATAL DE SEGURIDAD.LTDA
14	SA-MC-009-2023	prestación de servicios logísticos que permitan el desarrollo de actividades institucionales de las diferentes áreas de la institución universitaria mayor de Cartagena durante la vigencia 2023.	Selección abreviada	190.102.500	FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL JUEGA POR TU BARRIO
15	SA-MC-006-2023	contratar la adquisición, instalación de equipos implementación de software de un sistema de control de acceso para funcionarios, estudiantes y visitantes y la adquisición de materiales, equipos puesta en funcionamiento de las cámaras actuales de la institución universitaria mayor de Cartagena	Selección Abreviada	156.966.444	INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S.
16	SA-MC-10-2023	reparación, adecuación y de mantenimiento de planta física de a institución universitaria mayor de Cartagena	Selección Abreviada	154.400.000	CONSORCIO I.U.EL MAYOR INV-ESP 2023
17	37	prestación de servicios profesionales a través de la asesoría externa en materia jurídica de la institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION DIRECTA	144.000.000	MARCOS DEL CRISTO DE LEÓN JARAMILLO
18	SA-MC-04-2023	contratar la prestación del servicio de aseo integral y suministro de insumos de aseo y cafetería para la institución universitaria mayor de Cartagena en la vigencia 2023	Selección ABREVIADA	143.039.749	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.
19	111	prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico externo para la institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION DIRECTA	48.400.000	GERMAN EDUARDO MOGOLLON HERNANDEZ
20	SA-MC-08-2023	prestación de servicios para el diseño y suministro de uniformes para los empleados de la institución universitaria mayor de Cartagena para el año 2023	Selección Abreviada	44.848.125	MORALES GOMEZ SAS
21	112	prestación de servicios profesionales en la oficina de infraestructura de la	CONTRATACION DIRECTA	36.570.846	LBERTO DE JESUS ZABALETA PUELLO



		institución universitaria mayor de Cartagena			
22	MC-08-2023	contratar el suministro y servicio para el adiestramiento a las pruebas saber pro y saber t & t medición de niveles de desempeño identificación de áreas de mejora de los estudiantes umayor integrando tecnologías y herramientas pedagógicas mediante plataforma y software especializado para la aplicación y el procesamiento de exámenes tipo test como estrategia para el fortalecimiento del proceso para la acreditación de programas con alta calidad académica	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	32.359.500	KILLS CONSULTING SAS
23	MC-015-2023	contratar el suministro y servicio para el adiestramiento a las pruebas saber pro y saber t & t medición de niveles de desempeño identificación de áreas de mejora de los estudiantes umayor integrando tecnologías y herramientas pedagógicas mediante plataforma y software especializado para la aplicación y el procesamiento de exámenes tipo test como estrategia para el fortalecimiento del proceso para la acreditación de programas con alta calidad académica para el segundo semestre	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	32.359.500	SKILLS CONSULTING SAS
24	MC-09-2023	contratar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de aires acondicionados sistemas vrf para la institución universitaria mayor de cartagena	Contratación MINIMA Cuantía	32.132.142	AIR Solución INGENIERIA SAS
25	MC-017-2023	contratar el suministro e instalación de tarjetas electrónicas y organización cables de control del sistema de aire acondicionado vhf para la institución universitaria mayor de Cartagena	Contratación Minima Cuantía	32.120.175	AIR SOLUCION INGENIERIA SAS.
26	94	prestación de servicio profesionales de apoyo administrativo a la oficina de talento humano de la institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION DIRECTA	31.867.000	NERLIDES HERNANDEZ FRANCO
27	MC-11-2023	contratar el servicio de suministro de repuestos de equipos de sistemas del año 2023 de la institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	31.490.346	IPL COLOMBIA SAS
28	110	prestación de servicios profesionales para apoyar en la construcción y los seguimientos a los proyectos presentados ante el distrito de Cartagena así como el planes de acción articulados al plan de desarrollo institucional de la institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION DIRECTA	31.023.333	BLAS EMIRO OTERO REVOLLO



29	74	contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades relacionadas con los planes programas de bienestar social dentro del marco de la semana cultural de la institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION DIRECTA	30.380.700	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR-COMFAMILIAR
30	MC-016-2023	contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos audiovisuales de la institución universitaria mayor de Cartagena año 2023.	Contratación Mínima cuantía	30.104.620	RAMON CANABAL LEON
31	128	prestación de servicios para la formulación y ejecución de los planes de acción relacionados con la cuenta de inventario de la institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION DIRECTA	30.000.000	MARIA JESUS RAMOS DIAZ
32	102	prestación de servicios profesionales para capacitar a los docentes de la institución universitaria mayor de Cartagena en evaluación por competencias para las pruebas de estado saber pro 2023.	CONTRATACION DIRECTA	29.500.000	RAFAEL AYALA SAENZ
33	MC-12-2023	contratar el suministro de elementos y materiales de ferretería y eléctricos necesarios para el mantenimiento en diferentes áreas de la institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	28.583.900	FERRETERIA CONSTRUCTORA L&R SAS
34	107	prestación de servicios profesionales en la oficina de soporte y desarrollo tecnológico de la institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION DIRECTA	26.853.333	DAVID GUILLERMO PEREIRA BATISTA
35	108	prestación de servicios profesionales en la oficina de soporte y desarrollo tecnológico de la institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION DIRECTA	26.853.333	ISMAEL ANTONIO CABANA MANGA
36	MC-014-2023	contratar la adquisición de licencias adobe y zoom para los programas y dependencias de la institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	26.673.200	XSYSTEM LTDA
37	103	prestación de servicios profesionales en la oficina de contratación en materia legal para la institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION DIRECTA	24.736.667	JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA
38	113	prestación de servicios profesionales brindando asesoría jurídica a la institución universitaria mayor de Cartagena en relación con la gestión administrativa de la contratación estatal.	CONTRATACION DIRECTA	24.053.342	ANDRIAN DAVID CAÑATE MANCERA
39	11	prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico externo para la institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION DIRECTA	24.000.000	GERMAN EDUARDO MOGOLLON HERNANDEZ
40	120	prestación de servicios profesionales en centro de investigaciones de la institución universitaria mayor de	CONTRATACION DIRECTA	23.940.000	VERMARAY DEL CARMEN VIOLA RECUERO



		Cartagena para la asesoría y apoyo en la formulación y ejecución de proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías			
41	MC-02-2023	contratar la adquisición de pólizas de seguros integrales para los estudiantes de la Institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	23.870.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA
42	117	prestación de servicios profesionales brindando asesoría en materia de contratación estatal a la Institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION DIRECTA	23.370.007	MARÍA ALEJANDRA FERREIRA HERRERA
43	138	prestación de servicios profesionales en la oficina de recursos físicos—inventario y servicios generales de la institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION DIRECTA	23.100.000	AMAURY CUELLO PORRAS
44	104	prestación de servicios profesionales a través de la asesoría externa en materia jurídica para la Institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION DIRECTA	21.720.000	MARIA MONICA BERTEL BARCHA
45	122	prestación de servicios profesionales en la oficina de soporte y desarrollo tecnológico de la institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION DIRECTA	21.660.000	SERGIO ANDRES CASTRO BATISTA
46	MC-01-2023	contratar la prestación del servicio para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingresos, egresos y periódicos del personal de la institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	21.585.100	OCUPASALUD SAS
47	7	prestación de servicios profesionales en la oficina de infraestructura de la institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION DIRECTA	20.800.000	ALBERTO DE JESUS ZABALETA PUELLO
48	13	prestación de servicios profesionales en asesoría y acompañamiento en control interno de la institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION DIRECTA	20.800.000	NELLY ESTHER CARRANZA SERRANO
49	118	prestación de servicios profesionales en la oficina de contratación de la Institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION DIRECTA	20.520.000	EILIANA PATRICIA NOVOA LAMADRID
50	147	prestación de servicios profesionales en seguridad y salud en el trabajo de la academia en la institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION DIRECTA	20.266.667	JONATHAN CUADRO MARTINEZ
51	134	prestación de servicios profesionales en acompañamiento en todos los procesos en la oficina asesora de control interno de la institución universitaria mayor de Cartagena	CONTRATACION DIRECTA	19.800.000	LOURDES DEL SOCORRO TRIVIÑO FUENTES



### 12.3 Análisis de indicadores financieros

- **Indicadores de Liquidez**

La razón corriente, nos permite determinar el índice de liquidez de la Institución Universitaria Mayor de Bolívar, lo cual nos muestra que, para diciembre de 2023, por cada peso que debía, contaba con 3 pesos y 78 centavos para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, mostrando suficiente liquidez.

Capital de Trabajo, nos permite determinar la disponibilidad del efectivo para cubrir las obligaciones de corto plazo. A diciembre 31 de 2023, la Institución Universitaria Mayor de Cartagena cuenta con el suficiente efectivo para cubrir sus obligaciones de corto plazo. Presenta un Capital de Trabajo de 10 mil 634 millones 703 mil pesos.

El índice de Solvencia de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, al cierre de la vigencia fiscal 2023, es de 18,99% por lo que se cuenta con los activos suficientes, en el corto y largo plazo, para cubrir los pasivos vigentes a diciembre 31 de 2023. Esto quiere decir que la entidad dispone de 18 pesos aproximadamente por cada peso de deuda a corto y largo plazo que tiene a diciembre 31 de 2023.

- **Indicadores de Rendimiento y Rentabilidad**

Margen de utilidad neta: para el año 2023 presenta un margen de utilidad de 20,60%.

El Rentabilidad del Patrimonio: Para el año 2023 de 8,13%. Es decir, el resultado del periodo tuvo una rentabilidad sobre el patrimonio de aproximadamente 8%.

La Rentabilidad de los Activos: Para el 2023 fue de 7,70%. Es decir, el resultado del ejercicio tuvo una rentabilidad sobre el activo de aproximadamente 8%, casi igual que la Rentabilidad del patrimonio, lo cual se explica, al tener un nivel de pasivo bajo.



**Tabla 6. Indicadores financieros.**

Indicador	Formula	2023
<b>Indicadores de liquidez</b>		
Razon corriente	$\frac{\text{Activo cte/pasivo cte}}{\text{cte}}$	3,78 veces
Capital de trabajo	$\frac{\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}}{\text{cte}}$	10.634.703.649
Solvencia	$\frac{\text{Activo total/pasivo total}}{\text{total}}$	18,99 veces.
<b>Indicadores de rendimiento y rentabilidad</b>		
Margén de utilidad neta	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ingresos}}$	20,60%
Rendimiento del patrimonio	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{patrimonio}}$	8,13%
Rentabilidad de activos	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{activo total}}$	7,70%

Fuente: Elaborado por la Comisión Auditora a partir de los estados financieros de Umayor.

Los anteriores resultados mirados en su conjunto muestran una gestión financiera, adecuada, debido a que indican una estructura financiera en la que la entidad evaluada mantiene una buena liquidez y solidez.





## 12.4 Fotos Visita Técnica. Mantenimiento infraestructura física





• Adquisición pantallas táctiles

